



## RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE, MÁS INVERSIÓN Y MENOS DEUDA

Los ciudadanos de Torrelodones tenemos presupuesto municipal para 2012. Se ha aprobado en plazo para estar en vigor el 1 de enero, e incluso con anterioridad a otros municipios de la zona en los que gobiernan partidos con mayoría absoluta.

Es un presupuesto concebido desde la cautela y el ajuste debido a las incertidumbres existentes en el momento de su elaboración, tanto relativas a las medidas de ajuste que el nuevo

ejecutivo elegido en las elecciones del 20N fuese a tomar, como en lo referente a la evolución del contexto macroeconómico y que las últimas previsiones no han hecho sino empeorar. También es un presupuesto transparente. Ha sido puesto a disposición de los grupos municipales un mes antes de ser llevado al Pleno para su aprobación, tiempo suficiente como para conocer sus detalles, solicitar aclaraciones, formular propuestas en las reuniones mantenidas para su elaboración y plantear mociones, lo

que supone también un gran avance para nuestro municipio. En ese sentido podemos afirmar que siempre se concibió como un presupuesto para todos y en el que también todos los grupos municipales tendrían la oportunidad de participar. Este número de la revista municipal pretende continuar esa senda, dando a conocer a los vecinos de Torrelodones el origen de sus ingresos y el destino de sus gastos, algo a lo que no sólo tienen derecho, sino que entendemos es de su interés.

Los 25.134.385€ presupuestados reflejan un esfuerzo notable de moderación. De hecho el incremento del 0,5% respecto al presupuesto inicial de 2011, por debajo de la inflación, hace que en términos reales se reduzca su capacidad de gasto. Pero hay un dato que resulta posiblemente más revelador: la cifra se sitúa en torno a los 1,5 millones de euros por debajo del presupuesto definitivo con el que se finalizó 2011. También se reduce en términos per capita, pues pasa de los 1.161€ de 2011 a los 1.098€ del ejercicio actual. Esas reducciones en términos reales y por habitante son prueba del esfuerzo de contención que ha primado en su elaboración, dentro del escaso margen de recorte existente en el presupuesto municipal. Como se explica más

adelante en los artículos de esta revista, prácticamente la mitad del presupuesto se destina al pago de salarios de los empleados municipales. Otra parte muy importante del mismo está ligada al pago de contratos o convenios plurianuales que tiene suscritos el Ayuntamiento (basuras, limpieza urbana y de edificios municipales, consorcio de transportes, parques y jardines, etc.) y sobre los cuales existe poco margen de ajuste. Aún así, se ha realizado una importante labor de gestión desde las Concejalías y se han logrado ajustar las condiciones en buena parte de ellos, guiados siempre por el principio de austeridad y buen uso de los recursos. El resultado global es una reducción del 1,5% en el conjunto de los gastos corrientes del presupuesto.

Ese ajuste de los gastos corrientes se empleará para acometer inversiones, que se incrementan más de un 500% respecto al presupuesto de 2011. El esfuerzo inversor se concentrará fundamentalmente dos tipos de actuaciones que los vecinos de Torrelodones no podemos posponer. Las primeras son aquellas relacionadas con la red de saneamiento, en la que apenas se había invertido durante años y cuyo mantenimiento tampoco había sido suficiente como para asegurar su correcta conservación. Aunque se trata de actuaciones puntuales, dada la envergadura del coste de la inversión total, inabordable en estos momentos, y poco visibles para buena parte de los ciudadanos, no lo son para aquellos que sufren



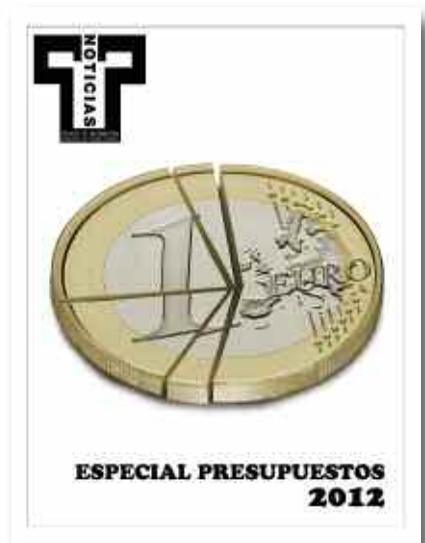


sus consecuencias en momentos de grandes lluvias o que se encuentran próximos a los puntos en los que se producen los problemas, por lo que es una responsabilidad de todos renovar la misma y adecuarla al tamaño que ha ido adquiriendo el municipio. Las segundas son actuaciones en materia de instalaciones deportivas, cuya dotación y condiciones son claramente insuficientes para un volumen de población como el de Torrelodones. A ellas se suman otras pequeñas inversiones de menor cuantía destinadas en su mayoría a reponer equipamiento del municipio pero que, en su conjunto nos permitirán cerrar el año con unas mejores infraestructuras e instalaciones.

En definitiva, contención y racionalización de los gastos corrientes e incremento de la inversión, a los que se une un tercer elemento que define estos presupuestos: la reducción de la deuda municipal. La cautela en el endeudamiento, que nos ha llevado a optar por financiar la inversión con los ingresos corrientes sin incrementar a priori los préstamos a largo plazo, prevee que el municipio termine 2012 con un nivel de endeudamiento menor. De este modo cada uno de los ciudadanos de Torrelodones también deberá indirectamente menos al cerrar el ejercicio y tendremos un margen mayor de endeudamiento, caso de que en el futuro se estime necesario.

Nadie niega que sean tiempos difíciles y que todos los que tenemos responsabilidades de gobierno en el momento actual, en cualquiera de los ámbitos competenciales de nuestro Estado, afrontemos grandes retos. Precisamente por ello nos toca administrar y gestionar con celo exquisito el presupuesto municipal, devolviendo a los vecinos aquellos recursos que, con más esfuerzo que nunca, ponen a disposición del Ayuntamiento, en forma de servicios e inversiones más eficientes y de calidad. No se trata de agudizar la creatividad y el ingenio sólo en época de crisis. Es un estilo que se sostiene en el sentido común. Y el sentido común se mantiene en tiempos de bonanza.

**6 LAS GRANDES FUENTES DE INGRESO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES** **11 LAS GRANDES FUENTES DE GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES** **16 LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES** **21 EL RECIBO DEL IBI:** Una explicación para todos los públicos **24 LOS GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES** **29 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** Seguridad y Protección Civil **32 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** Urbanismo, Obras y Servicios: empezamos el largo camino. **35 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** Medio Ambiente: Ajustando el presupuesto. **37 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** Servicios Sociales, ni un euro menos. **44 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** Juventud. **45 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** Educación. **48 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** Cultura. **52 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** Actividad Física y Deportes. **53 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** La urgente necesidad de racionalizar el transporte público municipal. **54 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** Fiestas. **56 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** Personal. **59 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** Gastos Generales. **64 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** Subvenciones. **66 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** La deuda municipal. **70 PROGRAMACIÓN CULTURA.** **72 GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.** **74 GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES.** **76 GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA** **78 GRUPO MUNICIPAL ACTÚA.** **80 LO QUE NO TE PUEDES PERDER.**



**EDITA:** Ayuntamiento de Torreldones

Nº279 Diciembre 2011

**ALCALDESA PRESIDENTA:** Elena Biurrún

**COORDINACIÓN:** Angel Guirao

**COORDINACIÓN ADJUNTA:**

Paloma Bejarano

e-mail: [revista@ayto-torreldones.org](mailto:revista@ayto-torreldones.org)

**SUBDIRECCIÓN:** Celia Martín

**REDACCIÓN:**

José Luis Castilla

e-mail: [revistatorre@ayto-torreldones.org](mailto:revistatorre@ayto-torreldones.org)

**MAQUETACIÓN Y DISEÑO:**

Oficina Municipal de Diseño. Rosa Orozco

e-mail: [omdisenio@ayto-torreldones.org](mailto:omdisenio@ayto-torreldones.org)

**IMPRIME:** Gráficas Monterreina, S.A.

Area Empresarial Andalucía. C/ Cabo de

Gata, 1-3. Sector 2

Pinto, 2820 MADRID. Tlf: 91 621 30 60

Depósito Legal: M-39531-1982

Tirada: 8.000 ejemplares

**DISTRIBUYE:** Publicidad Comercial 2004 S.L.

[info@publicidadcomercial.com](mailto:info@publicidadcomercial.com)

**Distribución gratuita**

La Revista de Información Municipal de Torreldones es un medio de comunicación del Ayuntamiento de Torreldones con sus vecinos. Las opiniones y puntos de vista expresados en las colaboraciones, entrevistas o reportajes reflejan únicamente ideas personales de sus autores.

**DIRECCIÓN:** Plaza de la Constitución, 12

Edificio de Servicios Económicos. 2ª Planta

28250 - Torreldones

Teléfono: 91 859 29 05

Web: [www.torreldones.es/revista-torre](http://www.torreldones.es/revista-torre)

# LAS GRANDES FUENTES DE INGRESO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Las fuentes de ingresos de un Ayuntamiento están determinadas y limitadas por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. 2/2004 del 5 de Mayo de 2004). En ella se establece que dichos ingresos sólo pueden provenir de:

- ◆ Tributos, que pueden ser impuestos, tasas o contribuciones especiales
- ◆ Precios Públicos
- ◆ Participación en los tributos del Estado o Comunidades Autónomas
- ◆ Transferencias y subvenciones recibidas
- ◆ Créditos
- ◆ Multas y sanciones
- ◆ El propio patrimonio o propiedades del Ayuntamiento

Veamos las características, singularidades y limitaciones de cada una de dichas fuentes:

## TRIBUTOS

Constituyen la principal fuente de ingresos de las administraciones públicas y se dividen en tres tipos:

### ► IMPUESTOS

Son aquellos tributos que pagamos a las administraciones, en este caso al ayuntamiento, sin que recibamos directamente contraprestación o servicio a cambio.

Los ayuntamientos están obligados a exigir el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

### » Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Grava la propiedad de los bienes inmuebles, solares y edificaciones,

y su cálculo se basa en el valor catastral de dicho inmueble. La determinación o actualización de dicho valor se hace cada 10 años y corresponde a la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda, y se realiza considerando la localización, los costes estimados de construcción, la calidad de la misma y las circunstancias del mercado.

Sobre este valor, se aplica un porcentaje, el tipo de gravamen, siendo el resultado lo que se deberá abonar al Ayuntamiento.

La Ley permite a los Ayuntamientos la determinación del tipo de gravamen entre un mínimo del 0,4% y un máximo del 1,10% para inmuebles urbanos y entre el 0,3% y el 0,9% para los rústicos.

También se fijan bonificaciones obligatorias, como por ejemplo para viviendas de protección oficial, y voluntarias, a decisión de cada Ayuntamiento, como por ejemplo para familias numerosas.

Para reducir el impacto que las nuevas valoraciones catastrales pudieran tener en el importe a pagar, los Ayuntamientos pueden hacer una aplicación progresiva de los nuevos valores catastrales.



### » Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Grava el ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas y el importe a pagar está relacionado con el volumen o cifra de negocio. Los Ayuntamientos pueden establecer una escala de coeficientes que reduzcan o amplíen, a efectos del impuesto, dicha cifra de negocios en función de la situación del local. Para ello se establecen "categorías" de calles y a cada categoría se le asigna un coeficiente entre 0,4 y 3,8

Al igual que en el IBI, hay bonificaciones obligatorias y otras que quedan a criterio de cada ayuntamiento.

### » Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)

Grava la titularidad de cualquier vehículo a motor apto para circular por las vías públicas. La Ley establece una cuota en función del tipo de vehículo (turismo, camión, autobús, etc.) y de una característica singular para cada tipo de vehículo. Así, para turismos y tractores se utiliza la potencia fiscal, valor calculado a partir de la cilindrada del vehículo y útil únicamente a efectos tributarios. Para autobuses el número de plazas, para camiones la carga máxima y para motocicletas la cilindrada.

Los ayuntamientos pueden aplicar sobre las cuotas anteriores, a nivel global o específicamente para categorías de vehículos, un coeficiente no superior a 2. Sobre la cuota resultante pueden aplicar bonificaciones de hasta el



75% en función del tipo de carburante y del tipo de motor del vehículo y su incidencia en el medio ambiente.

Además de los anteriores impuestos obligatorios, el ayuntamiento tiene libertad para exigir los siguientes:

### » Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Grava la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija una licencia de obras expedida por el ayuntamiento. Su cálculo se basa en el coste de ejecución de la construcción, instalación u obra sobre el que se aplicará un porcentaje fijado libremente por el ayuntamiento con un tope máximo del 4%.

Al igual que en los impuestos anteriores existen bonificaciones potestativas de hasta el 95% para, por ejemplo, edificaciones declaradas de especial interés, instalaciones para apro-

vechamiento de la energía solar, viviendas de protección oficial, etc.

### » Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Grava el incremento de valor de los terrenos en el momento de la venta o transmisión de la propiedad. La base de cálculo es el





valor catastral en el momento de la venta. Al valor catastral se le aplica un porcentaje que fija cada ayuntamiento, con un tope máximo, en función de los años en los que el terreno ha estado en poder de quien lo transmite. Sobre dicho valor se aplica un porcentaje fijado libremente por el ayuntamiento, nunca superior al 30%, resultando el importe a pagar.

#### ► TASAS

Una tasa es un tributo que se paga por la utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes públicos, en este caso

municipales, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas para las que el ayuntamiento es competente y que afectan o benefician al que paga la tasa y que no pueden realizarse o contratarse en el sector privado.

Como ejemplos de lo anterior podemos citar la tasa de recogida de basuras, tasa por ocupación de la vía pública para obras, terrazas de bares, vallas publicitarias, otorgamiento de licencias, tasa de alcantarillado, etc.

La fijación del número, importe y posible periodicidad de pago es potestad del ayuntamiento. En

cuanto al importe, como norma general, no debe superar el coste real o previsible de la actividad o servicio de que se trate.

#### ► CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Este tipo de tributo se establece cuando un particular o empresa, como consecuencia de la realización de obras públicas, establecimiento o ampliación de los servicios públicos, obtiene un beneficio o incremento de valor de sus bienes.

El caso más generalizado son las obras de urbanización aco-

medidas por un ayuntamiento.

La ley fija que para el cálculo de la contribución especial será el resultado de repartir o dividir entre los beneficiados un máximo del 90% del coste asumido por el ayuntamiento.

### PRECIOS PÚBLICOS

El concepto es muy similar al de las tasas. La diferencia fundamental con éstas es que el pago se produce por un uso, servicio

o actividad pública que también realiza el sector privado y que es voluntario, por ejemplo, el uso de una guardería infantil municipal.

La Ley determina que el importe de los precios públicos deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado o la actividad realizada.

En el cuadro siguiente resumimos algunas de las características de estas dos fuentes de ingresos:

Los tributos y precios públicos que cada ayuntamiento aplica están recogidos y regulados en las Ordenanzas Fiscales. En el caso de Torrelodones, éstas pueden ser consultadas y descargadas en la web municipal ([www.torrelodones.es](http://www.torrelodones.es))

### PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO Y CCAA

Una parte de los impuestos "es-

LAS GRANDES FUENTES DE INGRESO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES			Obligatoriedad		Bonificaciones		Periodicidad	
			Obligatorio	Voluntario	Obligatorias	Voluntarias	Anual	Por acto/servicio
Tributos	Impuestos	Bienes Inmuebles	X		X	X	X	
		Actividades Económicas	X		X		X	
		Vehículos Tracción Mecánica	X			X	X	
		Construcciones y Obras		X		X		X
		Incremento Valor Terrenos		X				X
	Tasas		X		X	X	X	
	Contribuciones Especiales		X				X	
	Precios Públicos		X		X	X	X	

tatales" que pagamos, IRPF, IVA, Impuestos Especiales (Tabaco, Alcohol, Gasolina), se transfieren a los ayuntamientos desde el Estado y las Comunidades Autónomas. Las cantidades a percibir se calculan según lo fijado en los Presupuestos Generales del Estado y en de la Comunidad Autónoma correspondiente y habitualmente el importe a percibir se recibe en 12 mensualidades iguales.

### TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

Los ayuntamientos pueden recibir, y reciben, fondos de otras entidades públicas o privadas, e incluso de particulares para financiar diferentes operaciones o actividades sin que exista por parte del ayuntamiento ninguna contraprestación o servicio a cambio del dinero recibido.

Cuando los fondos se reciben sin especificar el destino o el fin, hablamos de transferencias. Si existe un fin concreto o específico, hablamos de una subvención. En este caso, el gasto sólo puede aplicarse a dicho fin. Por ejemplo, una transferencia sería una donación y una subvención un patrocinio de una actividad concreta.

### CREDITOS

Los ayuntamientos tienen capacidad para endeudarse mediante créditos, en cualquiera de sus modalidades, o me-



dante la emisión de deuda.

El crédito se considera ingreso puesto que a la formalización, el ayuntamiento recibe o ingresa la cantidad solicitada.

Para que una operación de crédito pueda ser autorizada por el Pleno del Ayuntamiento es imprescindible que exista un informe de la intervención, departamento que ejerce el control económico, que confirme que se podrá hacer frente a los pagos periódicos de dicho crédito.

Se requerirá autorización del Ministerio de Economía para nuevos créditos si el capital pendiente de pago supera el 110% de los ingresos del ejercicio anterior.

### MULTAS Y SANCIONES

Un ayuntamiento, como administración pública, tiene potestad sancionadora. Ello significa que puede fijar, siempre dentro de la legalidad vigente, hechos sancionables y las sanciones y multas correspondientes.

Obviamente dichas multas y sanciones son ingresos para el ayuntamiento.

### INGRESOS PATRIMONIALES

El patrimonio de un Ayuntamiento lo constituye todo aquello de lo que es propietario. Fundamentalmente se trata de edificios y parcelas pero también incluirá mobiliario, maquinaria, obras de arte y posibles acciones o participaciones en otras empresas.

Como propietario, en cualquier momento puede vender partes, de acuerdo con los procedimientos establecidos, de ese patrimonio considerándose dichos ingresos como "patrimoniales". El uso de este tipo de ingresos, es decir, el tipo de gasto al que se dedica, está limitado en la Ley.

El presupuesto anual del ayuntamiento, en su apartado de ingresos, detalla todos y cada uno los ingresos previstos para el ejercicio utilizando un criterio de clasificación como el descrito.

# LAS GRANDES FUENTES DE GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

El primer paso para acercarnos a las fuentes de gastos de un ayuntamiento es citar el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local: "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal"

Los servicios obligatorios que un ayuntamiento debe prestar, de acuerdo con la legislación nacional, son: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de

las vías públicas y control de alimentos y bebidas. Adicionalmente, en municipios de más de 5.000 habitantes: parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos. Cuando la población supera los 20.000 habitantes, como en Torrelodones, además: protección

civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público. Por último, los municipios de más de 50.000 habitantes deben añadir transporte colectivo urbano y protección del medio ambiente.



Es posible que la legislación autonómica pueda establecer alguna competencia o servicio adicional.

Para la gestión de todos los servicios que un ayuntamiento ofrece, existen dos modelos básicos diferentes cuya elección conllevará tipos de gasto diferentes:

- ▶ **Gestión directa:** El propio ayuntamiento actúa a través de su estructura y organización. Los gastos derivados de este tipo de gestión serán básicamente los del personal a cargo, directa o indirectamente, del servicio y los necesarios para el adecuado funcionamiento del mismo (agua, luz, mantenimiento, etc.)
- ▶ **Gestión indirecta:** Mediante arrendamiento, con-

cesión, concierto, o mediante la creación de sociedades en las que también participe el ayuntamiento, se contrata la realización del servicio. El gasto será el correspondiente a los pagos acordados con quien realice el servicio.

Por consiguiente, las dos principales fuentes de gasto de un ayuntamiento serían los Gastos de Personal y los denominados Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

#### ▶ GASTOS DE PERSONAL

Son los relacionados con los sueldos y salarios, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, de todos los empleados del ayuntamiento. Dichos empleados pueden ser funcionarios, personal laboral o per-

sonal eventual. La diferencia básica entre funcionarios y laborales es que la relación de los primeros con el Ayuntamiento se rige por Derecho Administrativo, y la de los segundos por Derecho Laboral.

Determinados puestos de trabajo están reservados exclusivamente a los funcionarios y no pueden ser cubiertos por personal laboral.

Como vimos anteriormente, el número de servicios ofrecidos y el modelo de gestión de los mismos tendrán una influencia directa en el número de empleados del ayuntamiento.

El ayuntamiento tiene libertad absoluta para decidir la dimensión de su plantilla de trabajadores.

Una parte integrante del presu-



puesto es la denominada Planilla de Personal, que es una relación de todos los puestos de trabajo, incluyendo los que se pretendan crear en el ejercicio, detallando las retribuciones para cada uno de ellos.

#### ► GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Bajo esta clasificación podríamos agrupar todos los gastos en bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del municipio, como el agua, la luz, teléfonos, comunicaciones informáticas, combustible, mantenimiento y limpieza de instalaciones y vías públicas, alquileres de maquinaria o instalaciones, recogida de basuras, transporte urbano, seguros, gastos jurídicos, etc. También estarán todos los gastos correspondientes a actividades o servicios gestionados indirectamente.

Además de estas dos fuentes o categorías de gasto, la Ley establece otras categorías que junto a las dos anteriores constituyen la denominada clasificación económica y que se utiliza tanto en el presupuesto municipal, donde se detalla la previsión de los gastos, como en la contabilidad:

#### ►► GASTOS FINANCIEROS

Comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el

Ayuntamiento. La parte más importante dentro de este epígrafe serán los intereses de los créditos que el ayuntamiento haya podido contratar.

#### ►► TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Su significado es idéntico al explicado en las fuentes de ingresos pero referido al gasto. Se trata, pues, de dinero que el Ayuntamiento aporta a otras entidades o particulares sin contrapartida de los mismos y con destino a sufragar gastos corrientes o de funcionamiento. Bajo este epígrafe encontraríamos, por ejemplo, las subvenciones que el ayuntamiento otorga a favor de asociaciones o los premios y las becas concedidas.

#### ►► INVERSIONES REALES

Bajo esta partida se incluyen todas las inversiones del Ayuntamiento. A diferencia de los gastos en bienes corrientes y servicios, el gasto en inversión incrementa el patrimonio de la entidad. Con las inversiones se pueden abordar, por ejemplo, nuevas infraestructuras y equipamientos, o adquirir nuevos ordenadores.

También ha de formar parte del presupuesto el anexo de Inversiones, en el que se detallan las inversiones que se pretenden abordar, su importe y su fuente de financiación.

#### ►► TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La diferencia con las transferencias corrientes es que el gasto o aportación del ayuntamiento a otras entidades es para sufragar inversiones y no gasto corriente.

#### ►► ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge el gasto realizado en la adquisición de activos financieros (acciones, bonos, obligaciones, etc.) y el establecimiento de aquellos depósitos o fianzas que les puedan ser exigidas.

#### ►► PASIVOS FINANCIEROS

Está relacionado con los gastos financieros en cuanto aquellos se refieren a los intereses y éstos a la amortización de capital de los créditos. También incluirá la devolución de los depósitos o fianzas que se hubieran constituido a favor del ayuntamiento.

Los gastos de personal, en bienes corrientes y servicios, financieros así como las transferencias corrientes constituyen los denominados gastos corrientes de la entidad y que, según hemos detallado anteriormente, son los que se consumen en el funcionamiento del Ayuntamiento. Las inversiones, transferencias de capital y activos y pasivos financieros constituyen los gastos de capital y son los destinados a aumentar el patrimonio de la entidad.

# LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

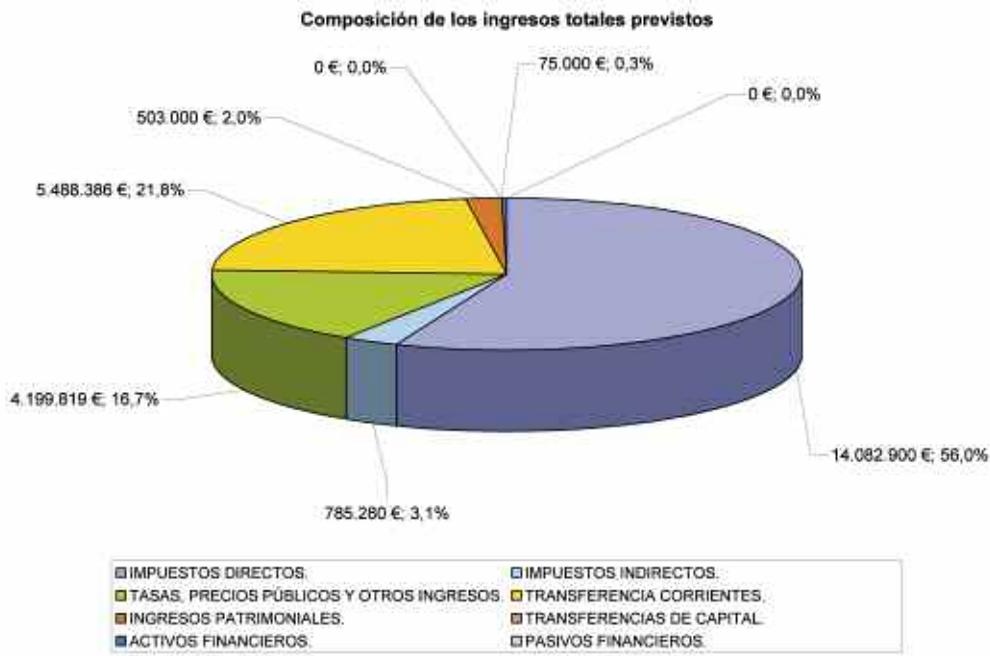
En un artículo precedente se han recogido con detalle cuáles son las fuentes de ingresos de los Ayuntamientos, en función de lo establecido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. 2/2004 del 5 de Mayo de 2004). Corresponde ahora conocer cuál es la realidad de esos ingresos en Torrelorones, para ser así más conscientes de en qué medida contribuimos cada uno de los vecinos al presupuesto municipal y de cuáles son las otras fuentes de ingresos. El gráfico que aparece a continuación permite visualizar de forma general la composición del presupuesto de ingresos del ayuntamiento del ejercicio 2012

## IMPUESTOS

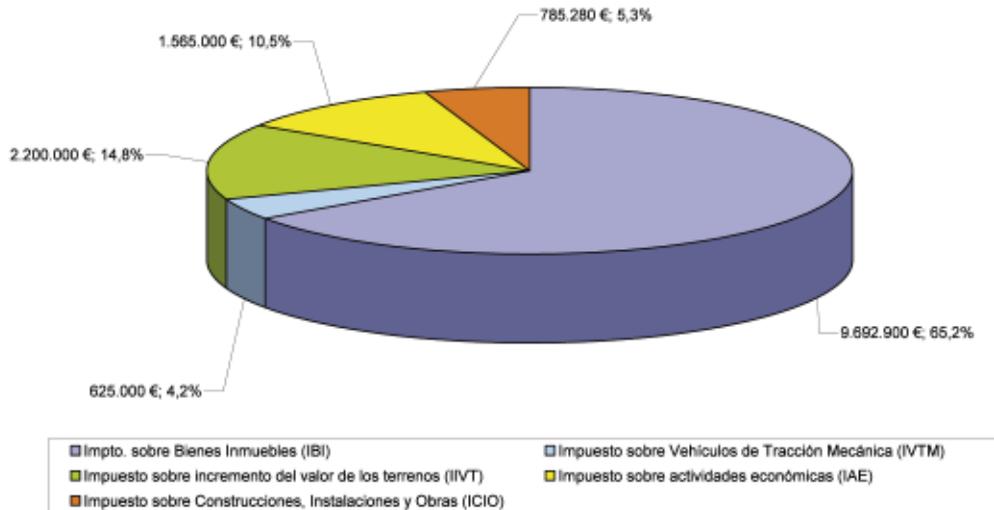
Los impuestos constituyen el principal recurso para el Ayuntamiento, tanto desde el punto de vista cualitativo, por la obligatoriedad de aplicación de buena parte de los mismos, como cuantitativo por los ingresos que generan y que alcanzan el 56% del presupuesto municipal.

De los tres impuestos de aplicación obligatoria, es el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)** el que más recursos generará, con una previsión para 2012 de 9.690.000€, lo que supondrá un 38,6% del presupuesto municipal. Aunque el Ayuntamiento mantendrá congelado el tipo impositivo del IBI en el 0,46%, uno

de los niveles más bajos que permite la Ley y que oscilan entre el 0,40% y el 1,10%, el recibo que deberán abonar los propietarios de los inmuebles se incrementará este 2012 un 7,53% como consecuencia de la aplicación diferida del incremento de los valores catastrales revisados en 2006 por la Dirección General del Catastro. Se trata de un impuesto que supone un esfuerzo muy importante para el ciudadano, pero sobre el que existe la posibilidad de solicitar el fraccionamiento del pago en dos plazos, en tanto que desde el Ayuntamiento se adopten medidas más complejas que amortigüen su incremento anual, tal y como se acordó en el pleno.



Composición de los ingresos previstos por impuestos directos e indirectos



Le sigue en importancia el **Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)**, que abonan aquellas sociedades cuya cifra de negocio tiene un importe neto superior al millón de euros. La recaudación prevista para 2012 alcanzará el 1.565.000€ y supone el 6,2% de los ingresos del presupuesto. En la ordenanza fiscal que regula este impuesto se han introducido modificaciones con el objetivo de reducir la cuantía del impuesto a aquellas empresas que se sitúen en las zonas más residenciales y con menor carácter comercial del municipio y de atraer, así, a nuevas sociedades.

Finalmente citar como último de carácter obligatorio el **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)**, cuya recaudación prevista se sitúa en los 625.000€ (2,4% del presupuesto). La recaudación de este impuesto descenderá muy signifi-

cativamente en el presente ejercicio debido al traslado fuera del municipio de las flotas de vehículos de alquiler que hasta este año se encontraban aquí domiciliadas. De hecho la cuantía de IVTM que abonaban estas empresas, con más de 66.000 vehículos en el último ejercicio, superaba notablemente la que pagábamos los vecinos del municipio. Así, por ejemplo, en el año 2011 las empresas de alquiler de vehículos abonaron IVTM por encima de los 900.000€, a los que se suma el IAE correspondiente, generando una merma en los ingresos para 2012 por ambos conceptos en torno al millón y medio de euros. Esa pérdida de ingresos es lo que ha obligado a revisar las bonificaciones existentes en el impuesto, dándoles la naturaleza ambiental que realmente se contempla en la Ley de Haciendas Locales. A partir de 2012 se bonificará de manera más intensa a los vehícu-

los híbridos y eléctricos, cuya menor incidencia en la contaminación justifican ese tipo de medidas. A pesar de la reducción paulatina de las otras bonificaciones existente hasta el momento, la cuantía que abonarán los vecinos de Torrelodones por cada uno de sus vehículos se situará en el mínimo que establece la Ley de Haciendas Locales, muy por debajo de todos los municipios de nuestro entorno en los cuales se aplican recargos de diferente cuantía y que legalmente pueden llegar a duplicar el importe que se cobra en nuestro municipio.

A los impuestos de carácter obligatorio se suman otros que aunque son potestativos para el Ayuntamiento, su aplicación es generalizada pues su cuantía hace de los mismos un recurso necesario para equilibrar las cuentas públicas. Es el caso del **Impuesto sobre el Incremento**

de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, también conocido como "plusvalía", del que se estima recaudar 2.200.000€, aportando así el 8,8% de los ingresos. Menor es la aportación del **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)**, con una previsión de 785.280€ (3,1%), aunque se incrementa notablemente respecto a los últimos ejercicios debido a los desarrollos urbanísticos que se van a iniciar en la zona de Las Marías.

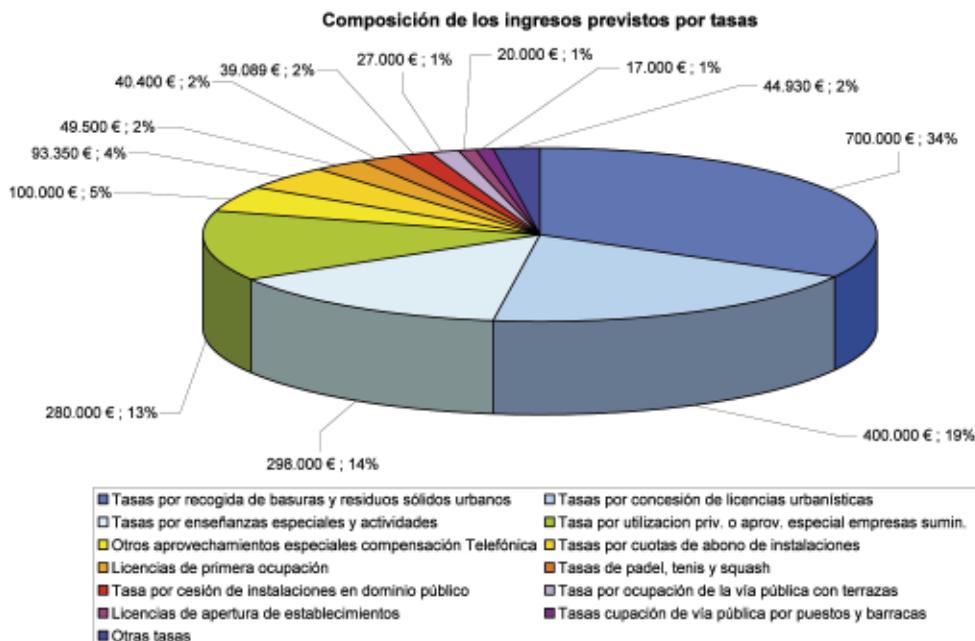
### TASAS

A diferencia de los impuestos, exigibles sin contraprestación directa, las tasas se abonan por la utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes municipales, la

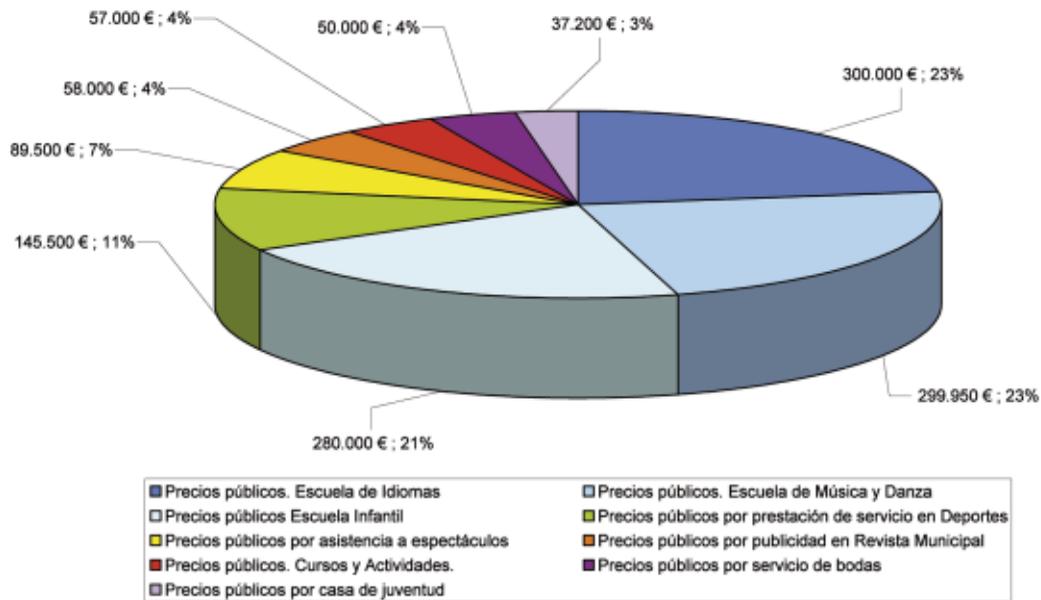
prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas que afectan o benefician al sujeto pasivo que abona la tasa y que no pueden realizarse o contratarse en el sector privado. La Ley de Haciendas Locales establece que su importe no debe superar el coste real o previsible de la actividad o servicio de que se trate, aunque se recomienda que se aproximen al mismo.

La principal tasa en términos de ingresos es la de **recogida de basuras**, mediante la cual se estima recaudar 700.000€ (2,8% del presupuesto). Se trata de una cuantía situada aún por debajo de los 824.000€ que se destinan al programa de recogida, eliminación y tratamiento

de residuos, por lo que resulta evidente que la tasa no supera el coste real, pero tampoco es suficiente para financiar el servicio. Le siguen en importancia las **tasas por servicios deportivos y el uso de estas instalaciones** con 433.880€ (1,7%), las **Licencias Urbanísticas** con 400.000€ (1,6%), eminentemente ligadas a los desarrollos de Las Marías antes citados, y las **tasas por la utilización privativa o aprovechamientos especiales** con 280.000€ (1,1%). Con la eliminación de la Tasa por Entrada de Vehículos para el actual ejercicio, el resto de las tasas tiene una importancia menor, como puede ser la de **terrazas**, para la que se estiman 27.000€ o la de **instalación de puestos y barracas** con 17.000€.



Composición de los ingresos previstos por precios públicos



## PRECIOS PÚBLICOS

Como se puso de manifiesto anteriormente, el concepto de precio público es similar al de las tasas, con la diferencia de que el pago se produce por un uso, servicio o actividad pública que también realiza el sector privado y que se recibe de forma voluntaria. Es el caso de los precios públicos por la Escuela Municipal de Idiomas, por la Escuela Municipal de Música y Danza y por la Escuela Infantil, que se prevé reporten al presupuesto una cantidad en torno a los 300.000€ cada una. Aunque la Ley determina que el importe de los precios públicos deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado o la actividad realizada, todas estas actividades tienen un abultado déficit, siendo especialmente elevado en el caso de la Escuela

Infantil, donde no cubren ni el 50% de los costes directos. A ellos se unen estimaciones de ingresos correspondientes a precios públicos por prestación del servicio de deportes (145.000€), por asistencia a espectáculos (89.500€), por publicidad en la revista municipal (58.000€), por cursos y actividades (57.000€) o por servicio de bodas (50.000€). Ninguno de ellos cubre los gastos que se generan, por lo que indirectamente se está cobrando su coste con otros ingresos.

## MULTAS, SANCIONES Y OTROS INGRESOS

Como resultado de la potestad sancionadora del ayuntamiento, se estima la percepción de 110.000€ por infracciones de la Ordenanza de Circulación, cantidad similar a la ingresada du-

rante 2011, a la que se suman 46.000€ por infracciones urbanísticas y 20.000€ por sanciones medioambientales y 5.000€ por otras multas, lo que suponen en su conjunto un 0,7% del presupuesto.

Al margen de las multas, el presupuesto recoge una estimación de 360.000€ en recargos de apremio y costas, o 70.000€ por intereses de demora. También se prevén unos ingresos de 80.000€ percibidos por la recogida selectiva de envases en los contenedores, así como otros ingresos menores de procedencia diversa.

## INGRESOS PATRIMONIALES

El patrimonio de un Ayuntamiento lo constituye todo aquello de lo que es propietario.



Fundamentalmente se trata de edificios y parcelas pero también mobiliario, maquinaria, obras de arte y posibles acciones o participaciones en otras empresas.

Como propietario del patrimonio municipal, fundamentalmente de parcelas y edificios, el Ayuntamiento percibe ingresos por concesiones administrativas y aprovechamientos diversos. Estos ingresos patrimoniales alcanzan los 503.000€ (2%).

## PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Al margen de estos ingresos propios, el Ayuntamiento recibe transferencias de otras entidades públicas o privadas, e incluso de particulares para financiar diferentes operaciones o actividades sin que exista por parte del Ayuntamiento ninguna contraprestación o servicio a cambio. Las más importantes, en cuanto a volumen, son las procedentes de la participación

en los tributos del Estado y la Comunidad Autónoma, pero a ellas se unen otras transferencias y subvenciones recibidas de otros agentes.

El Estado transfiere anualmente al Ayuntamiento una parte de los impuestos que recauda. A partir de los ingresos recibidos en los ejercicios pasados y de la evolución macroeconómica el presupuesto recoge una estimación de 3.800.000€ (15%). La Comunidad Autónoma realiza un transferencia como participación en los tributos autonómicos que para 2012 se ha estimado en 1.518.386€ (6%). Se trata en cualquier caso de estimaciones, pendientes de confirmar y que luego las administraciones estatal y autonómica pueden saldar en ejercicios posteriores una vez que se conocen los datos reales de recaudación. De hecho en la actualidad se están efectuando deducciones en las cantidades que mensualmente se perciben por la participación en los tributos del Estado como consecuencia del desfase existente entre el dinero adelantado como anticipo a cuenta por el Ministerio de

Economía en 2008 y 2009 y la liquidación definitiva. Esto es, los ayuntamientos tienen que devolver dinero al Estado por los adelantos que este les suministró.

## TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

Las transferencias recibidas del Estado y la Comunidad Autónoma se complementan con las procedentes, por ejemplo de la Mancomunidad THAM, por importe de 140.000€.

## CRÉDITOS

Cuando los recursos anteriores no son suficientes para financiar los gastos y siempre que la deuda no supere el 75% de los ingresos del ejercicio anterior, el Ayuntamiento puede recurrir a operaciones de endeudamiento con las que financiarlos. Aunque legalmente existe un pequeño margen para el endeudamiento, en el presupuesto de 2012 se ha optado por descartar esta posibilidad, por lo que no existen ingresos procedentes de créditos.

Al margen de las citadas fuentes de ingresos, a lo largo del ejercicio pueden ir surgiendo otras adicionales que incrementen el presupuesto municipal, fundamentalmente transferencias de capital destinadas a la financiación de inversiones. De hecho en los ejercicios recientes se han recibido varios millones de euros en forma de transferencias de capital, como son los procedentes del Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo.

Uno de los principales esfuerzos fiscales que deben realizar anualmente los propietarios de una vivienda, un local o un terreno es el pago del IBI. Muchos de estos propietarios se sorprenden al ver cómo ese recibo se incrementa año tras año cuando desde el Ayuntamiento se les informa que el impuesto no ha subido. En este artículo trataremos de explicar porqué pagan más, al tiempo que aprovechamos para informar que la actual subida del tipo impositivo del IBI efectuada por el Gobierno en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público no será de aplicación en Torreldones, al estar exentos de la subida aquellos municipios cuya revisión de los valores catastrales se ha producido entre 2005 y 2007.

Aunque el tipo impositivo de Torreldones se mantiene congelado para 2012 en un 0,46 el importe del recibo se incrementa anualmente por dos motivos. El primero a consecuencia de la aplicación diferida en 10 años de la revisión catastral realizada en 2006 que el Ayuntamiento realiza de forma paulatina en lugar de hacerlo de golpe desde aquel año. El segundo, se debe a la actualización de los valores catastrales que el Gobierno nacional realiza cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE). Dado que la explicación es compleja vamos a tratar de explicar esas subidas utili-

zando un recibo real de Torreldones correspondiente a una vivienda del centro del pueblo (ver recibo en la página siguiente).

En el recibo se indica el año en el que ha entrado en vigor la última revisión, en nuestro caso 2006. Los datos del recibo permiten comprobar que el valor catastral (marcado en verde) es la suma del valor del suelo y del valor de la construcción (ambos en amarillo), en este caso 233.338,03€. Sin embargo el tipo impositivo no se aplica sobre esa cifra, sino sobre la base liquidable que aparece marcada en color anaranjado en el ejemplo. La forma de calcular esa base liquidable, sobre la que se aplica el tipo impositivo es relativamente compleja. El cuadro que aparece al final, permite ver cómo se llega a ella.

Como consecuencia de la revisión de 2006, ese año se produjo un incremento en el valor catastral de las viviendas cuya diferencia respecto a 2005 se emplea para el cálculo de esa base liquidable. En este caso concreto, aunque los datos no aparecen en el recibo de este año, la vivienda pasó de un valor catastral de 82.726,88€ a 217.702,63€. Esa diferencia se denomina componente individual y su importe se utiliza para reducir aplicar las reducciones al valor catastral como consecuencia de esa aplicación progresiva del incremento resultante de la revisión.

## DEUDA PAGADA

Código de Procedimiento de Recaudación. CPR: 9050299

Periodo de pago 01/09/2011 al 21/11/2011	Emisora 281529	Mod. 1	Referencia 110008162109	Identificación 0011102	Importe 825,00
N.I.F. Emisora P2815200G	Concepto IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA				Ejercicio 2.011



AYUNTAMIENTO DE  
TORRELODONES

IBI URBANA 2011 - ULTIMA REVISION 2006

BIEN INMUEBLE...: CL REAL, [REDACTED] BLQ: [REDACTED] 01 B USO: V

NÚMERO FIJO....: 79825368

REF. CATASTRAL.: 1723501 VK29128 [REDACTED] MD

VALOR DEL SUELO: 157.572,23

VALOR CATASTRAL: 233.338,03

TIPO IMPOSITIVO: 0,46 ‰

BONIFICACIÓN...: 0,00 ‰

EJERCICIO.....: 2011

VALOR CONSTRUCCIÓN: 75.765,80

BASE LIQUIDABLE...: 179.347,73

CUOTA MUNICIPAL...: 825,00

DEUDA EN EUROS....: 825,00

50289913E

[REDACTED]

CL REAL, [REDACTED]

28250 TORRELODONES (MADRID) España

Este documento no será válido sin certificación mecánica o firma autorizada

IDNSF: 12614

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

En nuestro ejemplo, se calcula ese Componente Individual como diferencia entre los valores catastrales (VCAT) de 2005 y 2006, en este caso 134.975,75€. Esa cifra se utilizará para reducir el valor catastral desde 2006 hasta 2015. Para ello se le aplica al Componente Individual un coeficiente de reducción (K) que se va reduciendo cada año hasta 2015, en el que desaparece. Como consecuencia de esa reducción hasta ese año la base liquidable sobre la que se aplica el tipo impositivo va a ser siempre menor que el valor catastral, igualándose ambos valores en 2015 cuando el coeficiente de reducción desaparece, como se puede observar en la tabla.

Al incremento del recibo debido a la aplicación de unas reducciones cada vez menores se le une el producido como consecuencia de la actualización de los valores catastrales que el Gobierno realiza anualmente a través de la LPGE. Como se puede ver en la tabla, esos incrementos fueron de un 2% anual entre los años 2006 y 2009, de un 1% en 2010, año desde el que no se han aplicado incrementos, de ahí que desde entonces el valor de nuestro se haya mantenido constante, en nuestro ejemplo en los 233.338,05€. De esta forma resulta más sencillo conocer los motivos por los que el recibo se incrementa, es decir, por el aumento del valor catastral (VCAT), así como por la minoración en las reducciones que cada año se aplican sobre el mismo (ClxK).

Cuando restamos a ese valor catastral (VCAT) la cuantía que figura en la columna de reducción (ClxK), llegamos al valor de la base liquidable sobre la que se aplica el tipo del 0,46%. Como resultado se obtiene la cuota municipal de 825€ que aparece marcada en azul intenso en el recibo. Sobre esa cuantía pueden existir bonificaciones, como la existente en Torreldones para familias numerosas con viviendas con un valor catastral por debajo de 500.000€. En el caso de este ejemplo no se aplica ninguna bonificación, por lo que la deuda coincide con ese valor, que es el importe que debe pagar el propietario de la vivienda.

Dado que la cuantía es gravosa para cualquier propietario, el Ayuntamiento trata de facilitar su pago a los ciudadanos mediante la posibilidad de fraccionar el pago. Para ello deben solicitar en la Tesorería del Ayuntamiento antes del 31 de mayo la domiciliación y aplazamiento del impuesto, en cuyo caso pagaría un 60% del mismo el 31 de julio y el 40% restante el 20 de noviembre, último día del periodo voluntario. En el caso de domiciliar el recibo sin fraccionar el pago, la totalidad del impuesto se pasará al cobro el 20 de octubre de 2012.

**EJEMPLO DE CALCULO DEL IBI EN UNA VIVIENDA DE TORRELDONES**

	<b>AÑO 2005</b>	<b>AÑO 2006</b>	
VCAT	82.726,88 €	217.702,63 €	Componente individual (CI) VCAT06-VCAT05 = <b>134.975,75 €</b>

AÑO	coef. Reducción (K)	actualización LPGE	VCAT	Reducción Cl x K	Base Liquidable	tipo impositivo	Cuota	%incremento cuota
2006	0,9	1,02	217.702,63 €	121.478,18 €	96.224,46 €	0,46	442,63 €	-4,45
2007	0,8	1,02	222.056,68 €	107.980,60 €	114.076,08 €	0,46	524,75 €	18,55
2008	0,7	1,02	226.497,82 €	94.483,03 €	132.014,79 €	0,46	607,27 €	15,73
2009	0,6	1,02	231.027,77 €	80.985,45 €	150.042,32 €	0,46	690,19 €	13,66
2010	0,5	1,01	233.338,05 €	67.487,88 €	165.850,18 €	0,46	762,91 €	10,54
2011	0,4	1	233.338,05 €	53.990,30 €	179.347,75 €	0,46	825,00 €	8,14
2012	0,3	1	233.338,05 €	40.492,73 €	192.845,33 €	0,46	887,09 €	7,53
2013	0,2	1	233.338,05 €	26.995,15 €	206.342,90 €	0,46	949,18 €	7,00
2014	0,1	1	233.338,05 €	13.497,58 €	219.840,48 €	0,46	1.011,27 €	6,54
2015	0	1	233.338,05 €	0,00 €	233.338,05 €	0,46	1.073,36 €	6,14

Los valores en de 2013 a 2015 en cursiva son supuestos, dependerán de la LPGE y del tipo impositivo que se aplique en cada ejercicio

# LOS GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

Como se adelantó en el editorial de esta revista, los principios con los que se ha elaborado el presupuesto de gastos han sido los de austeridad y contención, de tal forma que se ha logrado el objetivo propuesto de contener los gastos corrientes e incrementar la inversión, consiguiendo además no incrementar el endeudamiento, lo que aumenta el margen para operaciones futuras en el caso de que se estimen necesarias.

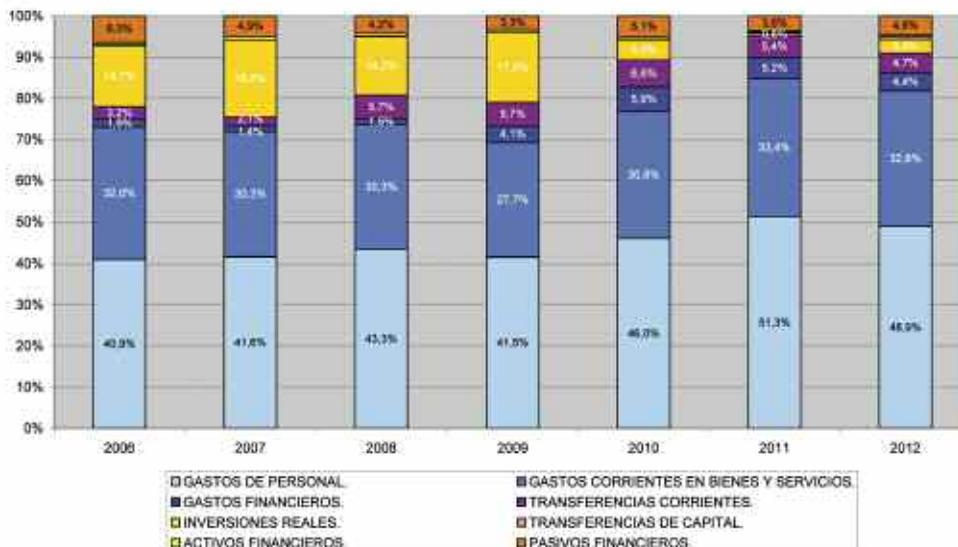
Antes de mostrar estos aspectos con detalle, una primera cuestión a tener en cuenta es el hecho de que el presupuesto de Torrelorones se encuentra en los niveles mínimos,

por debajo de los cuales resultaría complejo mantener la estructura municipal y el nivel de servicios prestados. De hecho se ha logrado mantener las actuaciones y los servicios municipales a un nivel más que razonable si se considera que el presupuesto se ha recortado de una forma drástica. Para comprender mejor el alcance de este recorte presupuestario basta con comparar los 25,1 millones de euros (MEUROS) del presupuesto de 2012, con los 35,9 MEUROS de 2006, el máximo de 44,8 alcanzado en 2008, o los 39,9 de 2010, año a partir del cual se produjo una notable caída hasta estabilizarse en torno a los 25 MEUROS actuales.

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

El análisis del gasto ofrece mayores vías de aproximación para conocer los detalles del mismo. Una de ellas es su naturaleza económica, cuya estructura porcentual figura en el siguiente gráfico. Como se puede observar, en los primeros años considerados los gastos corrientes, que incluyen a su vez gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes, suponían un porcentaje en torno al 79% del gasto. Por otra parte los gastos de capital representaban un porcentaje relativamente elevado si se compara con los datos de los actuales años de

Estructura porcentual de los presupuestos 2006-2012



ajuste y donde la inversión rondaba el 16% del presupuesto del Ayuntamiento.

Sin embargo a medida que el presupuesto de gasto se comienza a reducir las operaciones de capital pasan a perder importancia y las corrientes, menos sencillas de recortar porque muchas de ellas tienen detrás contratos plurianuales con proveedores, adquieren un peso relativamente mayor, hasta llegar al 95,3% del año 2011. Como se ha comentado, en el presupuesto de este año se ha hecho un esfuerzo para ajustar el gasto corriente, de tal forma que los gastos de capital se vuelven a incrementar en términos relativos hasta el 9,1% del presupuesto, y donde la inversión representa un 3,4% del presupuesto, frente al 0,6% de 2011.

En el gráfico se observa también cómo el principal gasto es el de personal. Con un total de 12,3 MEUROS, supone un 48,9% del presupuesto municipal. La cuantía es ligeramente inferior a la de 2011, por motivos como ajustes en la presupuestación, la amortización de plazas que han quedado vacantes por jubilación o la supresión de los cargos de confianza dependientes de Alcaldía.

El segundo gran destino del gasto es la adquisición de bienes y servicios, con un presupuesto de 8,3 MEUROS. En este tipo de gastos ha habido un incremento del 2,2%, por debajo de los niveles de inflación, de tal forma que la capacidad de gasto en términos

reales se ha reducido. La cuantía de los gastos corrientes es elevada pero es necesario tener en cuenta que en ella se encuentran ubicados los grandes gastos externos en los que incurre el Ayuntamiento, como son 905.000€ de suministro de energía eléctrica, 800.000€ de recogida de basuras, 686.000€ de limpieza viaria, 670.000€ de la tasa por el servicio del parque de bomberos, 420.00€ por la limpieza de los edificios municipales, 412.000€ del mantenimiento de parques y jardines, 276.000€ de estudios y trabajos técnicos, 250.000€ de la programación de cultura, 237.000€ de reparación de maquinaria e instalaciones, 228.900€ de combustibles y carburantes, 223.000€ de reparación y mantenimiento de edificios, 214.000€ de primas de seguros, 200.000€ del mantenimiento del alumbrado público, 180.000€ del comedor de la escuela infantil, o 150.000€ tanto por los servicios de telecomunicaciones, como por los gastos jurídicos.

El resto de los gastos corrientes tienen un peso mucho menor que el mostrado por los gastos de personal y el gasto corriente en bienes y servicios. Es el caso de las transferencias corrientes que se realizan a otros agentes o instituciones y cuya cuantía asciende a 1,2 MEUROS, tras haber experimentado una reducción próxima al 10% respecto al año 2011. Esa cantidad supone el 4,7% del presupuesto de 2012. La transferencia corriente más importante son los 500.00€ presupuestados para abonar al Consorcio de Transportes, seguida de los 327.359€ que se destinan como contribución a

la Mancomunidad THAM de Servicios Sociales y los 100.000€ que reciben las AMPTAS de los centros públicos y concertados del municipio. A ellas se unen otras, como por ejemplo las subvenciones y a las que se dedica un artículo específico en esta revista. Por lo que respecta a los gastos financieros que se abonan por operaciones de endeudamiento, considerados también como gastos corrientes, su importe asciende a 1,1 MEUROS, por debajo también de los 1,3 MEUROS de 2011.

Como resultado de los anteriores ajustes en los gastos corrientes, su cuantía se ha reducido en 2012 un 1,6%, de los 23,2 a los 22,9 MEUROS.

La reducción de gastos corrientes ha estado acompañada de un incremento de los gastos de capital, que prácticamente se duplican al pasar de 1,2 a 2,3 MEUROS. Los gastos de capital de mayor cuantía son aquellos destinados a abonar los préstamos que tiene suscritos el Ayuntamiento y que suponen 1,2 MEUROS, cantidad superior a los 0,9 MEUROS que se presupuestaron en 2011, de ahí la intensa reducción de la deuda en este ejercicio. Esos gastos suponen el 4,4% del presupuesto. Les siguen en importancia los gastos en inversiones reales, que se incrementan desde los 136.400€ presupuestados en 2011 hasta los 844.260, lo que supone un incremento del 519%. De esa cantidad 206.200€ se destinarán a inversiones en instalaciones deportivas, 150.000€ a la renovación de la red de saneamiento y

100.000 a la renovación del edificio hasta ahora utilizado por la Concejalía de Educación con el fin de firmar un convenio con el Ministerio del Interior para su cesión al Cuartel de la Guardia Civil, de tal forma que se facilite el incremento de efectivos de este cuerpo en Torrelodones. Finalmente destacar la dedicación de 201.621€ a transferencias de capital, de las cuales 101.621€ se destinarán a la Sociedad Urbanística Municipal de Torrelodones (SUMTOSA) y 100.000€ al Canal de Isabel II para la renovación de las redes de abastecimiento de las urbanizaciones Arroyo de Trofas y Los Robles.

### CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR POLÍTICAS

Al margen de este análisis en función de la clasificación económica del gasto, resulta interesante conocer el presupuesto en función de las políticas y programas a los que se destina. La comparación con el ejercicio 2011 no resulta sencilla debido a

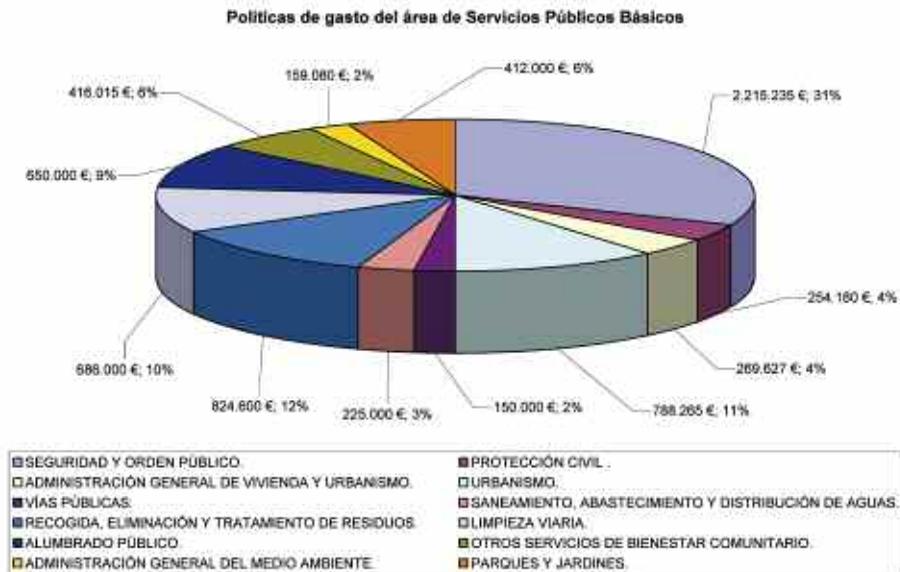
que se ha introducido una modificación en la forma de presupuestación de los gastos de personal que no hace homogéneos los datos. Por ese motivo el análisis se centrará en su estructura y composición en el ejercicio actual, si bien en algún caso puntual se realizará alguna aclaración que permita valorar su evolución respecto a 2011.

El diagrama de sectores que aparece a continuación muestra la importancia de cada una de las grandes Áreas de Gasto. La más importante es la de Servicios Públicos Básicos, tales como Seguridad, Urbanismo, Limpieza, etc, que absorbe el 28% del presupuesto municipal para 2012. El área de Actuaciones de Carácter General, que concentra el 25% del gasto, engloba una buena parte de los gastos de funcionamiento generales del Ayuntamiento. La siguen las áreas de Producción de Bienes Públicos de Carácter preferente y las Actuaciones de Protección y Promoción Social, con un 20% y un 18% del presupuesto respectivamente.

Finalmente se encuentran las áreas de Deuda Pública (7%) y Actuaciones de Carácter Económico (2%), con una importancia relativa notablemente menor. Aunque las Actuaciones de Carácter Económico suponen un porcentaje reducido del presupuesto, es en ellas donde se ha logrado uno de los ajustes del presupuesto más importante en términos absolutos, gracias a las gestiones realizadas con el Consorcio de Transporte, que han permitido un ahorro al municipio de 150.000€ anuales.

El Área de Servicios Públicos Básicos incluye a su vez una serie de políticas de gasto cuyo detalle resulta de interés para los ciudadanos. De hecho es en ella donde se ubican una buena parte de las inversiones incluidas en el presupuesto. La más importante es la de Seguridad y Orden Público, en la cual se están haciendo además actuaciones de organización interna para incrementar la presencia policial en la calle. Por detrás se encuentran la Recogida de Residuos y la Limpieza Viaria,





ambas con dos de los contratos con empresas externas más importantes del Ayuntamiento, y el Urbanismo. La importancia de la contratación en este Área explica el hecho de que buena parte de la gestión realizada en los últimos meses para ajustar los contratos se hayan hecho desde estos programas, de tal forma que muchos de ellos ya incorporan descuentos en su dotación respecto a las cantidades de 2011.

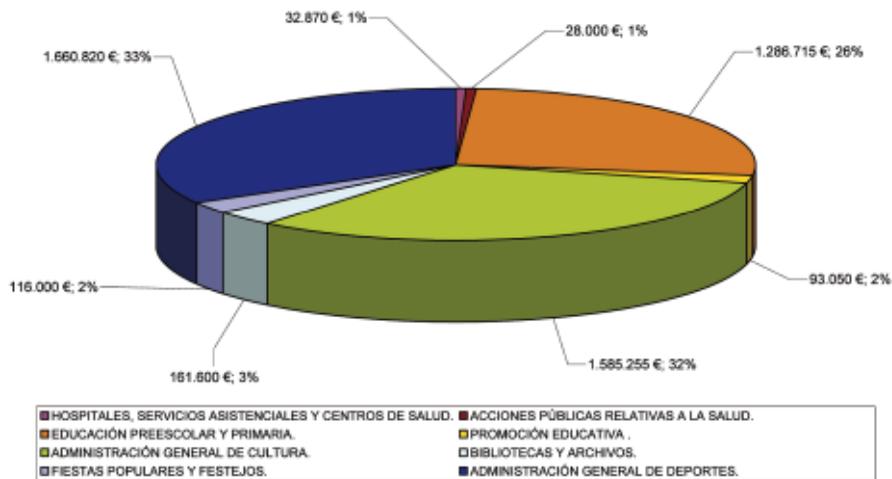
En el Área de Producción de Bienes Públicos también se enmarcan una buena parte de las inversiones, fundamentalmente en el Área de Administración General de Deportes, que es además la que mayor gasto concentra con 1,7 MEUROS. Como ya se ha enfatizado en el editorial, se trata de una de las políticas en las que más énfasis se hace en estos presupuestos, después de varios ejercicios en los que no ha sido suficientemente considerada. No obstante ello no implica

que otras políticas queden desatendidas, como es el caso de Cultura, que a pesar de haber concentrado en los últimos años una buena parte de las inversiones sigue contando con un presupuesto elevado, por una cuantía de 1,6 MEUROS. Las sigue la política de Educación Preescolar y Primaria, con 1,3 MEUROS. Aunque esta última ha sufrido una reducción con relación al presupuesto de 2011, ello se debe fundamentalmente a la gestión realizada con las AMP-TAS para la nueva organización del transporte escolar, lo que permite mantener el servicio para los padres con un coste mucho menor para el Ayuntamiento. De este modo la reducción del presupuesto no ha supuesto la supresión de las actividades que se financian con cargo al mismo, e incluso ha permitido incrementar la dotación para el mantenimiento y conservación de los centros escolares públicos, cuya competencia es municipal.

En las políticas de gasto del Área de Protección y Promoción Social debe advertirse que su importancia en términos relativos responde al hecho de que en la clasificación de gasto se incluye aquí la totalidad de las cotizaciones a la Seguridad Social del personal municipal. Aún así se incluyen políticas importantes, como la Juventud o el Fomento del Empleo en las que se incrementa el gasto un 29% y un 110% respectivamente respecto a 2011, una vez realizados los ajustes que permiten realizar las comparaciones internacionales.

El área de Administración General es también importante porque concentra más del 25% del gasto. Aun así la principal política es la denominada con el mismo nombre en la que aparecen también englobados contratos importantes, como los de limpieza de edificios, parte de la electricidad, etc. A ellas se añaden otras importantes, como las de

Políticas de Gasto del Área de Producción de Bienes Públicos



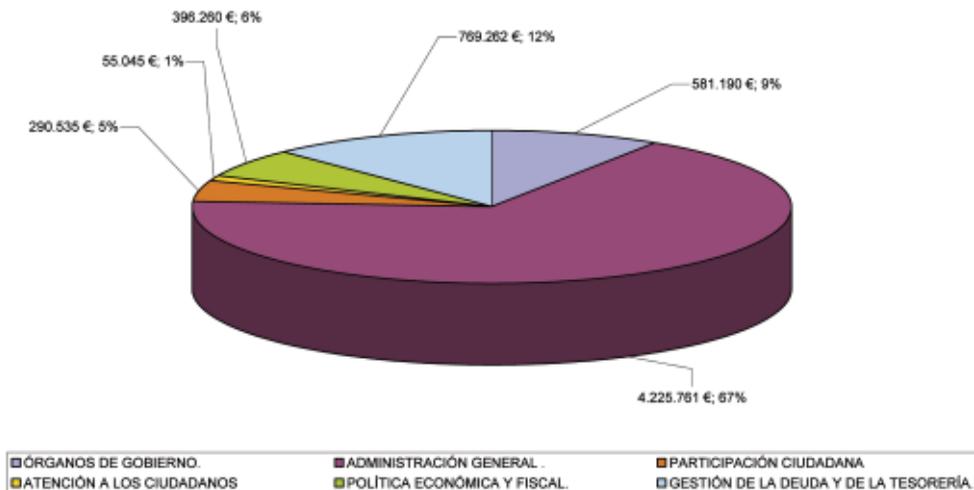
Gestión de la Deuda y la Tesorería, con un 12% del gasto de esta área, seguido de los órganos de gobierno, en los que se han producido un descenso muy notable, cuyo ahorro superará el millón de euros.

En definitiva, el análisis de cada uno de los programas que integran las diferentes políticas de gasto, una vez efectuadas las

correcciones pertinentes para poder comparar los datos del presupuesto vigente con el de 2011, permiten comprobar que se han potenciado muy significativamente, en términos relativos, los programas de Protección Civil (+599%), Vías Públicas (249%), Saneamiento (200%), Medio Ambiente (158%) y Empleo (110%). Por el contrario se han producido reduccio-

nes porcentualmente significativas en Fiestas (-24%), Transportes (-23%), Tesorería (-20%), Órganos de Gobierno (-19%) y Educación (-18%), aunque en la mayoría de los casos sin afectar a los servicios que reciben los ciudadanos, sino simplemente introduciendo criterios de organización y gestión que permiten mejorar la eficiencia de los mismos.

Políticas de Gasto del Área de Administración General



## SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Todos sabemos que son los policías y los técnicos y voluntarios de Protección Civil el elemento más importante para conseguir que todos estemos más seguros, pero el elemento humano necesita de un equipamiento adecuado y moderno para realizar con éxito sus muy diversas tareas. Por eso, tras un minucioso análisis de las dotaciones de ambos cuerpos y el estado de las mismas, así como de una evaluación de las necesidades reales, tanto actuales como futuras, en todo lo referente a instalaciones, material y equipamiento, lo que se ha buscado con los presupuestos es ampliar la inversión y el gasto en todo aquello que facilite su labor y re-

dunde en una mayor efectividad de estas mujeres y hombres al servicio de la comunidad en circunstancias generalmente adversas y con frecuencia peligrosas.

Para conseguir que los fondos con los que se va a hacer frente a las necesidades fueran suficientes teniendo en cuenta la previsión de ingresos, por un lado se han reducido aquellas partidas que estaban sobredotadas en el pasado y aquellas cuyo recorte en ningún caso supusiera una disminución en la calidad del servicio que el ciudadano recibe. Sin embargo, al ser muchas las carencias detectadas en algunas dotaciones,

este equipo ha apostado por realizar un esfuerzo y asumir que sin nuevas inversiones y un aumento del gasto para modernizar y sentar las bases del futuro de estos dos cuerpos tan cercanos al vecino y a quienes generalmente recurrimos en momentos de peligro, adversidad o catástrofe, nunca podremos satisfacer las expectativas de los ciudadanos en materia de seguridad y prevención.

En Policía, teniendo en cuenta que hasta la fecha se venía disfrutando de una dotación presupuestaria suficiente para cubrir satisfactoriamente sus necesidades, hemos conseguido reducir el gasto sin descuidar los aspectos



tos más importantes. Se van a dedicar 45.000€ para la renovación de uno de los coches patrulla con la modalidad de renting al estar éste en un estado poco operativo. Asimismo hemos aumentado en un 20% la inversión en reposición de infraestructuras y bienes, algo necesario en un ámbito en el que el deterioro por el uso es relevante. Además vamos a racionalizar una inversión en tecnología perteneciente al presupuesto anterior para que los agentes y vehículos sean más operativos, adecuando dicha inversión a las necesidades actuales de este colectivo.

Se mantienen las partidas de re-

paración y mantenimiento de material de transporte, vestuario y publicación en diarios oficiales, todas ellas correctas para hacer frente a este nuevo año. Bajan en cambio aquellas que tienen que ver con otros suministros y gastos diversos, los trabajos realizados por otras empresas y los relativos a maquinaria, instalaciones y utillaje sin que por ello creamos que no se cumplan nuestras expectativas, al racionalizar y optimizar la forma en que se producen dichos gastos.

En Protección Civil es donde este año hemos aumentado considerablemente el presupuesto: nuestro análisis concluía

que las carencias en material y equipamiento no eran en absoluto aceptables en un municipio rodeado de naturaleza, con el peligro de incendios que ello supone, una orografía difícil y riesgos de nevadas cada invierno. Así, apostamos por dotar a este servicio con todo aquello que consideramos imprescindible para ofrecer a los vecinos los resultados que demandan, pues hasta la fecha tenían que sobrevivir con material obsoleto que funcionaba a base de pequeñas reparaciones que sólo servían para solucionar momentáneamente carencias de mayor envergadura. Se ha creado una partida de 48.300€ para reparación, mantenimiento y conser-





vación de maquinaria, algo que venían demandando desde hace años y por fin es una realidad. Se ha aumentado en casi un 300% la partida de maquinaria, instalaciones y utillaje, siendo esta de casi 17.000€, suficiente para esa modernización a la que hacíamos referencia, y ha crecido en un 33% la de vestuario, que supone ahora un total de 8.000€. Se ha creado una nueva inversión en elementos de transporte por un total de 60.000€. Entre nuestra inversión y una subvención por parte de Cajamadrid para un vehículo, podremos este año renovar el parque móvil y disponer de dos nuevos vehículos, uno contra incendios y otro mixto de incendios-nevadas, que esperamos

estén operativos en unos meses, tanto por el estado y edad de los que disponemos actualmente como por la pérdida de uno de ellos hace unas semanas en un desafortunado accidente.

El a simple vista elevado gasto en vehículos para Policía y Protección Civil merece explicar la peculiaridad de estos instrumentos imprescindibles para ambos servicios. Ya sea por renting o por compra, al coste de los mismos hay que añadir todo el equipamiento necesario, como emisoras, mamparas, depósitos de agua, palas quitanieves, equipos sanitarios y un largo etcétera que hace que su precio final suba muy por en-

cima de ese mismo vehículo para uso personal. Además, por las características del trabajo, estos coches circulan en muchas ocasiones en circunstancias adversas teniendo que moverse por todo tipo de terrenos y sortear diferentes obstáculos, lo que encarece su mantenimiento así como su seguro, y a todos queda claro que es imprescindible que estén siempre operativos y en óptimas condiciones de uso.

Creemos que con los presupuestos para este año, la Concejalía de Seguridad podrá hacer frente de manera efectiva a todas las necesidades habituales y a los imprevistos que surjan en nuestro municipio.

## URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS: EMPEZAMOS EL LARGO CAMINO

Muchas son las competencias y servicios que se incluyen dentro del genérico epígrafe de urbanismo, obras y servicios y gran parte de ellas tienen además una repercusión directa en la calidad de vida de los ciudadanos de Torreldones. Hablamos del control de la edificación y de la redacción del planeamiento urbanístico, del control de las licencias de actividad y las vinculadas a la edificación, del mantenimiento de viales y aceras públicas, del alumbrado público, del alcantarillado y de un largo listado de competencias menores pero relevantes como el mantenimiento de gran parte de los edificios municipales.

El presupuesto del 2012 tiene un claro objetivo: Incrementar las inversiones en el mantenimiento y reposición de las infraestructuras básicas municipales. El diagnóstico del que partimos es claro: en los últimos años se han dedicado los más de 5 millones de euros recibidos en Torreldones del Gobierno de España, a través del Plan E, y de la Comunidad de Madrid a través de los Fondos PRISMA, fundamentalmente a la renovación y creación de edificios municipales, habiendo quedado al margen los viales,

aceras, alumbrado y alcantarillado, infraestructuras que requieren de una urgente puesta al día para cumplir con los mínimos estándares de calidad.

Asimismo se pretende disponer de los fondos necesarios para redactar los documentos que deben definir el Torreldones del futuro, tanto desde la perspectiva económica como urbanística, es decir, un Plan Estratégico Municipal y un Plan General de Ordenación Urbana.

Los presupuestos aprobados en el Pleno Municipal cumplen con estos objetivos y suponen un

cambio de prioridades del Ayuntamiento que deberá concretarse en los próximos ejercicios. Algunos ejemplos ilustran esta conclusión:

### MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE ACERAS Y VÍAS PÚBLICAS

En el presupuesto de 2011 se preveían para el conjunto del programa de vías públicas 43.000 euros; en 2012 está previsto en este programa un gasto de 150.000 euros. Es decir, se multiplica por 3,4 el esfuerzo económico municipal en esta



prioridad local y está previsto además un incremento en el personal municipal dedicado a estas labores como consecuencia de una reorganización interna de las funciones de los trabajadores.

### SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA

El presupuesto de 2011 preveía un gasto de 75.000 euros dedicado a sufragar la factura del agua de los edificios y los espacios públicos del municipio. No se aprobó inversión alguna en la renovación de la red de alcantarillado, pese a que todos los diagnósticos coinciden en su urgencia. En 2012 se mantiene la previsión en el gasto de agua ya que, pese a que se ha puesto en marcha un plan de ahorro hídrico, se han recepcionado urbanizaciones con am-



plias zonas de césped. Pero lo más significativo es que en 2012 se prevé una inversión de 150.000 euros en la renovación de la red de alcantarillado, una inversión inexistente en 2011, y está previsto que se incremente a lo largo del año con posibles ahorros que puedan lograrse de la racionalización de otros gastos municipales.

### ALUMBRADO PÚBLICO

Uno de los muchos retos de futuro que tiene el Ayuntamiento de Torrelodones es incrementar de forma significativa la eficiencia en el uso y en el gasto energético. Desde el pasado mes de junio se han dado ya los primeros pasos en esta línea: se ha encargado una auditoría ener-

gética del alumbrado municipal y se ha comenzado a realizar inversiones que deben reducir de forma inmediata la factura eléctrica. Asimismo, se ha sacado a concurso el suministro de energía eléctrica, confiando en que la competencia del mercado propicie un ahorro en los costes. 2012 será por tanto un año de transición en el que se deben tomar las decisiones necesarias para poder lograr ahorros y aumentos de la eficiencia significativos en próximos ejercicios. Por tanto, se ha previsto que el gasto en consumo de energía eléctrica se mantendrá estable en 450.000 euros, lo que implica un necesario ahorro que compense el incremento del coste de la energía eléctrica.

De la misma manera, se ha previsto incrementar la partida de mantenimiento de alumbrado

público desde los 180.000 a los 200.000 euros pese a que se va licitar este año este servicio y está previsto un importante ahorro. El incremento se considera sin embargo fundamental ya que es imprescindible invertir en dispositivos de ahorro que hagan descender a medio plazo la impresionante factura eléctrica municipal.

## URBANISMO

Una de las graves carencias de Torreldones es no contar con documentos consensuados y participativos que definan cuáles deben ser las líneas maestras del futuro del municipio. La ausencia de un Plan General de Ordenación Urbana está en el origen de algunos de los graves problemas que sufrimos en el día en Torreldones, mientras

que no contar con un documento estratégico que guie las decisiones municipales en relación con el desarrollo económico local del municipio ha provocado vaivenes en las decisiones del Ayuntamiento que finalmente generan graves ineficiencias en el uso de los fondos públicos.

En 2012 el Ayuntamiento de Torreldones realizará un serio esfuerzo por dotarse con herramientas de planificación básica de cara a definir el Torreldones del futuro. Para ello se incrementa la partida de estudios y trabajos técnicos desde los 147.000 euros gastados en singulares estudios en 2011, hasta los 200.000 que prevemos gastar en 2012 en la redacción del Avance del Plan General de Ordenación Urbana y un Plan Estratégico de desarrollo local.



## MEDIO AMBIENTE: AJUSTANDO EL PRESUPUESTO

Se reduce en 200.000 euros anuales el presupuesto del contrato de la concesión del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria.

Dentro del epígrafe de medio ambiente el presupuesto incluye el mayor de los contratos suscrito por el Ayuntamiento de Torrelodones: la concesión del servicio de recogida, eliminación y tratamiento de residuos y limpieza viaria. En su conjunto en 2011 estos programas supusieron un presupuesto de gasto superior al 1,5 millones de euros. Tras una larga negociación llevada a cabo por el nuevo equipo de gobierno, el pleno del día 29 de noviembre aprobó la modificación del contrato de concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. Como consecuencia del mismo el coste de los servicios se reduce un 15% con un ahorro para las arcas municipales de 200.000€ anuales hasta la finalización del contrato.

El objetivo de la modificación ha sido claro: Mantener los servicios del contrato, rebajar su coste y adaptar la realidad de la prestación del servicio al contrato en relación, sobre todo, con el número de personas que





debían haber estado prestando el servicio desde agosto de 2010. El acuerdo no pudo ser incorporado el presupuesto ya que fue aprobado en el mismo pleno que las cuentas públicas por lo que las cifras aprobadas se verán reducidas en un 15% en su ejecución.

También se ha previsto un ahorro de un 7% en los fondos destinados a sufragar el mantenimiento de parques, jardines y zonas verde del municipio que pasan de los 442.500 que se presupuestaron en 2011 a los 412.000 que se han incluido en 2012. En realidad el ahorro será con mucha probabilidad muy superior ya que están previstas determinadas actuaciones

que pueden permitir reducir sensiblemente el gasto municipal en estas labores. No obstante, se ha optado por la prudencia en la presupuestación de gastos de acuerdo con criterios técnicos.

#### **Una política clara de incremento de los fondos para la mejora ambiental del municipio.**

En el resto del presupuesto ambiental se ha previsto un sensible incremento en el fondo de reposición de arbolado, destinado a la renovación de las especies forestales del municipio. En 2011 apenas se presupuestaron 1.000 euros que en 2012 se han incrementado inicial-

mente hasta los 15.000. Se espera no obstante que los fondos disponibles para este menester sean finalmente muy superiores ya que desde el pasado mes de septiembre el Ayuntamiento ha comenzado a ejecutar varias decenas de avales de arbolado depositados en muchos casos desde hace lustros y que podrán ser por fin utilizados para el fin para el que fueron exigidos en su momento.

De igual forma está previsto acometer un ambicioso programa de mejora de los parques y zonas verdes municipales empleando partidas extrapresupuestarias que han sido escasamente empleadas en los últimos años.



## SERVICIOS SOCIALES, NI UN EURO MENOS

Como todos Uds. ya sabrán, los Servicios Sociales en Torrelodones están mancomunados, lo que implica que junto a los Ayuntamientos de Alpedrete, Moralzarzal y Hoyo de Manzanares y con las aportaciones económicas de la Comunidad de Madrid y las de cada uno de los municipios, en función del número de habitantes aunamos trabajo y recursos para cubrir las necesidades en materia de emergencia social, ayuda a domicilio, inserción y promoción social y voluntariado. Estas áreas son las que configuran el convenio firmado con la Comunidad de Madrid, para la gestión de los Servicios Sociales de Atención Primaria así como los servicios de

Teleasistencia y Ayuda a Domicilio dirigidos a beneficiarios con grado y nivel de dependencia reconocidos (1).

Independientemente de estos, se firman convenios con otros Ministerios y Consejerías con objetivos tales como, el plan de mejora y extensión de la enseñanza, que engloba por ejemplo "Los Primeros del Cole" y "Los Días sin Cole", con la Agencia Antidroga para poner en marcha el "II Plan Antidroga del Municipio" que se está realizando actualmente en colaboración con las Concejalías de Actividad Física y Deporte, Juventud y Seguridad y con la colaboración de la comunidad educativa del muni-

cipio. Con la aportación de la Consejería de Inmigración el programa de "Convivencia Intercultural" y con la Dirección General de la Mujer, los programas de "Creciendo Juntas" y el "Taller de Teatro" (2).

Aunque siempre estamos hablando del dinero que cada uno de nosotros entregamos a las distintas Administraciones, como pago de nuestros impuestos, algunos de los servicios prestados por esta Concejalía, son financiados en parte por los usuarios directos de los mismos, estos son el Servicios de Teleasistencia y Atención a Domicilio y los de Mejora y Extensión de la Enseñanza (3).

El presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

	Financiación Usuarios	Financiación Autonómica	Financiación Ayuntamiento Torreledones	Financiación Resto de Ayuntamientos
Comunidad de Madrid para S.S. (1)		1.166.948,09 €		
Aportación municipal para S.S. (1)			82.043,32 €	123.888,70 €
Aportación para otros programas			245.370,08 €	370.518,66 €
Tasas Teleasistencia y Atención a Domicilio	40.000,00 €			
Plan de mejora y extensión enseñanza	125.000,00 €	68.200,00 €		
Convenio Agencia Antidroga		39.730,22 €		
Convenio Consejería Inmigración		28.249,38 €		
Programas de Mujer		165.264,17 €		
Prevención Absentismo Escolar		8.150,72 €		
Agencia Antidroga		10.000,00 €		
Dirección Gral. Empleo		10.142,08 €		
Voluntariado		11.538,00 €		
Fondo Europeo para la Integración		84.750,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>165.000,00 €</b>	<b>1.592.972,66 €</b>	<b>327.413,40 €</b>	<b>494.407,36 €</b>
<b>2.579.793,41 €</b>	<b>6,40%</b>	<b>61,75%</b>	<b>12,69%</b>	<b>19,16%</b>

### OTRA MIRADA A EL PRESUPUESTO

Quizás les interese saber, a qué colectivos se dirigen nuestras actuaciones de una manera más concreta.

MAYORES	Taller de Psicomotricidad
	Taller de Memoria
	Taller de Encaje de bolillos
	Taller de Informática
	Taller de Manualidades
	Taller de Tai-chi
	Taller de Pilates
	Taller de Baile de Salón
	Taller de Baile Flamenco
	Taller de Inglés
	Taller de Yoga
	Animación Baile sábados

MAYORES	Salidas Culturales
	Transporte urbano
	Podología
	Prensa para Centro Mayores
INFANCIA Y JUVENTUD	Taller Formación, Promoción No Violencia
	Talleres de Mejora de la Autoestima
	Taller Aprender a tomar decisiones
	Taller Aprendiendo a conocerse
	Taller ¿Qué me está pasando?
	Taller Educando las emociones
	Talleres de Habilidades Sociales
	Taller Yo en el grupo
	Taller Tesoros en mi vida
	Taller de Resolución de Conflictos
	Taller de Prevención del Bullying
	Taller Diversos pero Iguales
	Taller Muchiculti (convivencia)
	Taller de nuevas tecnologías
	Talleres Prevención Drogodependencias
	Talleres Publicidad y Mitos del Tabaco
	Talleres Educando en Igualdad
	Educación de Calle
	Jornadas Intergeneracionales
	Días sin cole
FAMILIA	Terapia de Familia
	Escuela de Familia
IGUALDAD Y CONVIVENCIA	Taller Creciendo Juntas
	Taller de Teatro
	Semana de la Mujer
	Semana de la Diversidad
TODA LA POBLACIÓN	Club de Empleo
	Voluntariado
AYUDAS DE EMERGENCIA (Según valoración Trabajador Social)	Alimentos
	Farmacia
	Ayudas de emergencia
AYUDAS DE HABITABILIDAD (Según valoración Trabajador Social)	Ayudas para la mejora de las condiciones de habitabilidad
TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO (Según valoración Trabajador Social)	Ayudas en las tareas del hogar y limpieza personal

Con el fin de evitar las listas de espera en la medida de lo posible y dar mayor calidad en los servicios que presta, el Ayuntamiento de Torreldones invierte además de los **327.413,40 €** de los convenios con la Comunidad de Madrid y las distintas administraciones, un importe de **170.091,00 €**.

Como complemento al servicio de ayuda a domicilio invertiremos además, **18.000 €** en horas de servicio para la ayuda a domicilio de dependientes transitorios, situaciones que se producen por ejemplo, después de una operación.

Como propuesta del grupo municipal Actúa, se incluyen en el presupuesto **58.000 €** de Cooperación al Desarrollo, de los cuáles un 20% se dedicarán a emergencias dentro del territorio español.

La Concejalía de Servicios Sociales aunque no aporta económicamente, supervisa la oferta de viajes que desde las agencias del municipio se hacen al colectivo de mayores, velando por la seguridad y la calidad de los servicios que se ofertan. Para la futura elección de los destinos, nos gustaría contar con su colaboración, haciendo llegar a esta concejalía en el edificio de Servicios Sociales, sito en la Avda. de la Dehesa, s/n (junto al Centro de

Salud) o a la dirección de correo [concejalia.serviciosociales@ayto-torrelodones.org](mailto:concejalia.serviciosociales@ayto-torrelodones.org), las propuestas de destinos que podrían resultarles interesantes, así como cualquier duda, idea o queja referente a nuestros servicios.

### DESARROLLO LOCAL: EL GRAN RETO DEL MUNICIPIO

El desarrollo local municipal, es una especie de cajón de sastre donde tienen cabida todas las iniciativas que se realizan desde el municipio con el objetivo de que este se desarrolle, mejore la calidad de vida de sus vecinos/as y cree riqueza gracias a los recursos propios del territorio. De ahí lo de cajón de sastre, todo puede ser desarrollo local, desde el arreglo de las alcantarillas hasta la creación de un parque empresarial.

¿Y como se establece, cuál debe de ser el desarrollo de un municipio?

Sin lugar a dudas, con la elaboración de un Plan Estratégico, un informe que tiene en cuenta quienes somos, de que recursos económicos, culturales y medioambientales disponemos, y también qué conocimientos pueden aportar los propios vecinos/as que colaboran activamente en la elaboración del mismo, a través de los Consejos Sectoriales o los Planes, como

por ejemplo el de Movilidad. Y que teniendo en cuenta todos estos factores, nos indican hacia dónde ir y cómo hacerlo. Este plan se realizará con presupuesto de la Concejalía de Urbanismo.

Mientras que el Plan General se realiza, la Concejalía de Desarrollo Local está trabajando en 3 grandes áreas, de manera tal que las iniciativas que se lleven a cabo, no interfieran con los resultados que pueda arrojar el Plan, o mermen los recursos que habrá que disponer para su puesta en marcha:

- ▶ Empleo
- ▶ Turismo
- ▶ Comercio

### EL EMPLEO EN TORRELODONES

Cerramos el año 2.011 con un porcentaje de desempleo del 6% (4,8% en hombres y 7,4% en mujeres). Una muy buena cifra si la comparamos con el resto del panorama nacional, pero que no le resta importancia a los 881 vecinos/as de Torreldones que buscan empleo. Para ellos hemos actualizado la Bolsa de Empleo y hemos incluido en la web municipal, un Portal de Empleo donde tanto los demandantes como los ofertantes, puedan realizar sus solicitudes telemáticamente, sin necesidad de desplazarse a dependencias

MES	TOTAL	H	M	PADRÓN			TASA POB. ACTIVA			INDICE DE PARO		INDICE POR SEXO			
				H	M	M	TOTAL	H	M	TOTAL	%	H	%	M	%
SEPTIEMBRE	908	386	522	22833	11084	11749	64,77%	71,56%	58,56%	14789	6,1%	7932	4,9%	6880	7,6%
OCTUBRE	896	387	509	22841	11087	11754	63,83%	71,02%	57,26%	14579	6,1%	7874	4,9%	6730	7,6%
NOVIEMBRE	887	381	506	22902	11120	11782	63,83%	71,02%	57,26%	14618	6,1%	7897	4,8%	6746	7,5%
DECIEMBRE	881	383	498	22909	11144	11765	63,83%	71,02%	57,26%	14623	6,0%	7914	4,8%	6737	7,4%

**NOTA:** Al no existir Tasa de Población Activa Municipal, se aplica la correspondiente a la de la CAM, como dato más próximo en valoración.  
Fuente: Informe Primeros Datos. EPA III Trimestre 2011. Dirección General de Ordenación y Acreditación Profesional.

municipales. Cada 6 meses ha de renovarse la continuidad en la base de datos, si la condición sigue siendo de desempleado. Contamos para ello con un presupuesto económico de 3.600 €.

El "Club de Empleo" que desde hace años se viene realizando en Servicios Sociales, podrá ayudarte a emprender una búsqueda de empleo activa, proporcionando a las/os personas participantes habilidades, técnicas y recursos de búsqueda de empleo necesarios para encontrar un puesto de trabajo. También pone a disposición de las/os personas asistentes los medios necesarios para establecer contacto con las posibles fuentes y recursos de empleo. Todo este proceso cuenta con la orientación y apoyo continuo de un/a profesional cualificado en materia de empleo, que coordina, supervisa, informa, asesora y da el apoyo necesario a lo largo de todo el proceso.

Alan McShane, vecino de Torreldones y profesional de la formación, de manera altruista ha ofrecido su experiencia para colaborar con este colectivo impartiendo un taller intensivo de "Automotivación" los días 24 y 25 de Enero. Los participantes han sido seleccionados de la bolsa de empleo, y contamos con el compromiso del Sr. McShane de repetir el taller, para llegar al mayor número de ciudadanos posibles.

También en relación con el empleo, desde la Concejalía de Educación con un presupuesto de 136.670 € más una subvención de la Comunidad de Madrid de 96.000 €, se llevan a cabo los

programas de Cualificación Profesional al Empleo, en las especialidades de Auxiliar de Restaurante/Bar y de Operaciones Básicas de Cocina. Además de los distintos cursos y talleres de "Educación de Adultos", donde muchos de los demandantes de empleo están acudiendo a clases de Inglés, Informática, Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, etc.

### **TURISMO, 5.000 €**

#### **► MEDIOAMBIENTE**

Somos un municipio con una gran riqueza medioambiental, y buena prueba de ello es que formamos parte de dos Parques Regionales, el de la Cuenta Alta del Manzanares y el del Curso Medio del Río Guadarrama. Ya hemos mantenido reuniones tanto con los responsables de los municipios limítrofes, como con la Dirección del Parque del Guadarrama, para señalar los caminos y sendas que nos unen con Galapagar, Las Rozas y Hoyo de Manzanares.

No es posible realizar promoción turística del municipio, si nuestro mayor atractivo sigue siendo desconocido e intransitable para los propios vecinos del mismo.

#### **► CULTURA**

Además, junto a la Concejalía de Cultura se llevarán a cabo una Semana Cultural y Gastronómica y las Noches del Jazz, las cuales esperamos sirvan de atractivo para que nuestro municipio sea más visitado.

### **COMERCIO, 3.600 €**

#### **► FERIA DE "SALUD Y BELLEZA" Y "MEDIOAMBIENTAL**

En primavera, Pradogrande al-

bergará la "1ª Feria de Salud y Belleza de Torreldones". Gran parte del comercio local de nuestro municipio se orienta a cuidar nuestra estética, nuestra salud física y nuestro bienestar, es por esto que desde la concejalía de Desarrollo Local hemos pensado dedicar un día para que todos estos profesionales, puedan hacer llegar sus propuestas a los vecinos de Torreldones y de pueblos cercanos que quieran acercarse, de la magnífica oferta con la que contamos en el municipio.

En otoño y en el Parque de Pradogrande se llevará a cabo la "1ª Feria Medioambiental de Torreldones" donde con la implicación del comercio local y los autónomos/as y empresarios/as del sector de la electricidad, la fontanería y las energías renovables, acercaremos a los ciudadanos/as de la Sierra Noroeste soluciones efectivas para el ahorro energético y un consumo más responsable. Invitaremos a participar al sector de la automoción, desde bicicletas a vehículos que funcionen a través de la electricidad.

#### **► EMPRESAS**

Seguramente, si de algo hemos oído hablar en estos tiempos, es de la dificultad que encuentra el mundo empresarial para financiar sus proyectos. José María Casero, vecino de Torreldones y experto en financiación, impartirá de forma gratuita el próximo 26 de Enero en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el taller "Tener o no tener financiación. Esta es la cruda realidad". Comenzaremos a las 19:00 y acabaremos cuando queden resueltas todas las dudas.

## JUVENTUD

El presupuesto de juventud aumenta de 85.900€ en 2011 a 224.964€ en 2012, un 161%. Esto es lo primero que hay que resaltar, pues la dinámica que se estaba llevando era la de reducir año a año este sector de servicios de nuestro Ayuntamiento. Así había sucedido desde el 2006.

El aumento viene supeditado a un proyecto. Se trata de asegurar la cobertura de los grandes ejes en los que se va a mover la concejalía de Juventud en los próximos años:

- 1.- Participación social.
- 2.- Desarrollo creativo.

Para que los cursos que se van a impartir propuestos por la con-

cejalía sean realmente útiles para quienes participen en ellos es necesario que produzcan titulaciones oficiales, y eso encarece por una parte, pero resulta mucho más rentable socialmente hablando por otra.

### CUBRIR LOS RECORTES DE LA CAM

También habrá que hacer frente a gastos que generalmente venía cubriendo la Comunidad de Madrid pero que este año reducirá o recortará. Pensamos que es fundamental mantener determinados servicios y no podíamos permitir que se perdiesen, proyectos como las tardes del Instituto, el curso de Dinamizadores o el Circuito de Jóvenes Artistas.

### MUDANZA DE LA CONCEJALÍA Y EL CENTRO DE OCIO

Además el cambio que va a suponer mudar la concejalía desde la Casa de la Juventud en el parque JH al edificio de Torreforum y desarrollar allí un Centro Cívico fundamentalmente Joven, también requerirá algunas inversiones, no demasiadas, pues el lugar está en excelentes condiciones, pero habrá que adaptarlo a sus nuevos servicios de Juventud y Educación. Desde luego ese gasto será ínfimo comparado con el que supondría la rehabilitación que la actual Casa de la Juventud necesita para ser utilizada de manera digna por la gente joven de Torreloa, pues su nivel de deterioro es tremendo.



# EDUCACIÓN



Dentro de este bloque nos encontramos con cinco programas presupuestarios diferentes: Educación, Fomento del Empleo-PCPI (más conocido como Garantía Social), Promoción Educativa: Educación de Adultos, Escuela Infantil Municipal y Escuela Municipal de Idiomas.

Cuando hablamos de Educación es siempre conveniente recordar que los ayuntamientos no tienen competencias en lo que a educación reglada se refiere, es decir, que las cuestiones referentes a currículo, profesorado, promoción, etc. es la Consejería de Educación de la CAM quien decide y regula.

La labor de la Concejalía de Educación consiste en el mantenimiento de los centros públicos de Enseñanza Infantil y Primaria (el IES lo mantiene la CAM). También se ocupa de las extraescolares y de fomentar y organizar diversas actividades para un mejor desarrollo integral de todos nuestros alumnos, sean de la edad que sean y estudien cualquier etapa en cualquier centro, ya sea público, concertado o privado.

Lo más destacable de los nuevos presupuestos en educación es el aumento de la partida de mantenimiento, reparaciones y conservación de los centros pú-

blicos en más de un 50%, pasando de 85.000€ a 130.000€. De esta forma el equipo de gobierno cumple uno de sus compromisos electorales creando un fondo para acometer sin dilación las reparaciones urgentes y mejoras necesarias de los colegios, garantizando que los alumnos podrán desarrollar su actividad escolar normal en unas instalaciones que estén en estado óptimo de conservación y utilización. Hasta ahora, muchas de las averías y desperfectos en estos centros tardaban meses en ser reparadas, cuando no quedaban a la espera de que hubiera dinero, debido a que los presupuestos no con-

templaban lo urgente y necesario de dichas actuaciones, cada vez más frecuentes debido a que los edificios cumplen años y soportan un uso exhaustivo, lo cual incide claramente en su progresivo deterioro. Esperamos que estos 45.000€ extra nos permitan mantenerlos como nuestros alumnos se merecen.

Otros aumentos a destacar muy relacionados con el punto anterior son el de un 33% en arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje, quedando este año en 8.000€, así como la creación de una partida de nueva creación en el capítulo de inversiones para maquinaria, instalaciones y utillaje dotada con 12.000€. En el programa de premios, becas y pensiones de estudio, del que además de las cuestiones inherentes a su nombre salen fondos para la ayuda al bono de transporte a los alumnos de Secundaria y Bachi-

llerato así como al transporte escolar, hemos doblado la dotación, pasando de 10.000€ a 20.000€, siendo uno de los objetivos ayudar a los alumnos del IES en sus viajes de intercambio con alumnos de otros países.

El resto de las partidas se mantienen, a excepción de dos que bajan. Por un lado, la de otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales se reduce aproximadamente un 30%, ya que muchos de estos trabajos los asumirá el propio Ayuntamiento. La otra, más que bajar, desaparece: la partida de transporte escolar municipal. Como ya se ha informado desde estas páginas, este servicio no fue presupuestado por el anterior gobierno municipal para el primer trimestre del curso 2011-2012, por lo que había que suprimirlo. Gracias a la colaboración y esfuerzos de la Concejalía de Educación y las

AMPTAs se ha podido mantener este servicio al mismo precio pero siendo sufragado por las cuotas de los usuarios y poniendo la concejalía las azafatas de transporte, con el compromiso de compensar cualquier posible déficit que surgiera. Dentro de las que se mantienen cabe destacar la dotación de 100.000€ para subvencionar a las AMPTAs de los tres colegios públicos, los dos concertados, el Instituto Diego Velázquez y la Escuela Infantil El Tomillar.

El servicio de Fomento de Empleo-PCPI está subvencionado por la CAM, suponiéndole para el 2012 al Ayuntamiento 22.500€ frente a los 28.000€ presupuestados el año pasado. La disminución no se debe a recorte alguno, sino a un minucioso análisis del gasto real y haber presupuestado con precisión y objetividad. Se debe destacar una subida de 1.500€ en el pro-



grama de transporte, así como la creación de una nueva partida en el capítulo de inversiones por un total de 2.000€ para mobiliario de aulas y taller de cocina.

Algo similar pasa con la Educación de Adultos, cuyos gastos en su mayoría cubre la CAM a través del CEPA (Centro de Educación de Personas Adultas), por lo que los 2.500€ presupuestados el año anterior se mantienen.

También nos encontramos con financiación mixta en el caso de la Escuela Infantil Municipal Las Ardillas: la CAM aporta el 39%, el Ayuntamiento el 21% y las familias el 40% restante. Los apartados de vestuario, prensa y publicaciones, trabajos realizados por otras empresas y profesionales y otros gastos diversos se reducen en 18.200€ sobre los 205.500 presupuestados para el ejercicio anterior por esos conceptos. Se mantienen los de su-

ministros y reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria y utillaje, y aumentamos un 20% la partida de reparaciones, mantenimiento y conservación de edificio e instalaciones, quedando ahora en 30.000€.

El caso de la Escuela Municipal de Idiomas es un claro ejemplo de desfase presupuestario en el ejercicio anterior. Este servicio dependía hasta hace poco de la Concejalía de Cultura del anterior equipo de gobierno, pasando en enero del año pasado a depender de Educación. El presupuesto para el 2011 era de 8.700€, siendo de 14.100 para el 2012 al comprobar que el anterior era a todas luces tan insuficiente como irreal. Se aumenta un 50% la partida de suministros y un 25% la de primas de seguros para cubrir la escuela de verano y la de otros trabajos realizados por otras empresas y

profesionales. El mayor aumento, de nada menos que un 1.025% se lo lleva la partida de gastos diversos, fundamentalmente para sufragar la anteriormente citada escuela de verano, quedando en un total de 4.500€. Se crea además una nueva partida en el capítulo de inversiones para mobiliario por un total de 2.000€.

Se han tenido en cuenta siempre criterios de eficiencia, eficacia, austeridad y contención del gasto en todas las partidas. Con los ajustes hechos en los gastos que podían ser reducidos sin afectar a la calidad del servicio, y con la ampliación de las partidas que estaban claramente infradotadas y que impedían poder cumplir los objetivos del nuevo equipo de gobierno, confiamos en poder hacer frente satisfactoriamente a las necesidades de esta concejalía en el año 2012.





En 2011, el anterior gobierno del PP fijó en la misma cantidad de 250.000 euros los gastos de programación de la Casa de Cultura, sabiendo que dicho edificio estaría cerrado durante 9 meses por obras de remodelación. Este equipo de gobierno se compromete a mantener esa misma cifra para los próximos 12 meses, durante los cuales la Casa de Cultura estará en funcionamiento y el Teatro Bulevar en programación continua.

En 2010 y 2009, los gastos de programación ascendieron a 320.500 y 320.000 euros respectivamente. En 2008, esa partida ascendió a 455.925 euros.

En el 2012 pues, pese a contar con un presupuesto de programación cultural reducido y en línea con la política de ajuste imperante en todas las áreas del municipio, apostamos por mejorar en muchos aspectos la

oferta cultural de nuestro municipio, ajustándola a la nueva realidad económica, al tamaño real de nuestro pueblo y mejorando los instrumentos de gestión.

Como parte de la política de ahorro, también hemos realizado grandes ajustes igualmente en el capítulo 4, premios y subvenciones

► Premios:

La dotación para el apartado "premios" del ejercicio 2012 se eleva a 20.500 euros. (En el año 2011, fue inicialmente de 41.500 euros, finalmente ajustada a 28.500, tras decidir no convocar el certamen de Pintura Contemporánea).

Para 2012, proponemos mantener todos los premios existentes en Torrelodones, pero hemos reducido la cuantía de los mismos, y contamos además con patrocinio externo para ello. Se mantienen asimismo

con una dotación inferior, los siguientes premios: Certamen de Pintura contemporánea, Certamen de Pintura en directo "Rafael Boti" y Premio Poesía Juan Van Halen. Entendemos que son certámenes de gran calidad y muy valorados a nivel nacional. Por esa razón es indispensable defender su continuidad pero con serios ajustes.

► Subvenciones

En el apartado "subvenciones", hemos realizado una drástica reducción al modificar a la baja las subvenciones municipales que se daban hasta la fecha a las asociaciones culturales locales, las cuales han hecho muestra, por otra parte, de gran sentido de la responsabilidad. La dotación global para 2012 alcanza 14.000 euros. En 2011, fue de 49.000 euros.

Así quedan repartidas: Torrearte: 9.500 euros, Torrecanto: 1.500 euros, Tiempos Mejores:



1.500 euros y Ateneo: 1.500 euros. En este sentido, la compañía de danza residente desde hace más de 10 años en Torreldones, María Pagès, que venía recibiendo una subvención anual considerable por parte de nuestro municipio (entorno a 35.000 euros anuales, en 2011 y 2010 respectivamente, por no citar los anteriores) y absolutamente "voluntaria" ya no percibirá dicha subvención del Ayuntamiento. Todas las compañías residentes de la CAM-son 8 en total-, ya reciben por parte de la Comunidad de Madrid una subvención directa anual para desarrollar sus actividades en los distintos municipios de la CAM (en 2011, la subvención de la CAM a la compañía residente fue de 30.000 euros).

El convenio entre la CAM y los municipios sedes de compañías residentes no conlleva ninguna obligación económica por parte del municipio, más allá de la cesión de espacios para que la compañía desarrolle sus actividades. Entendemos pues que no debemos redundar en dicha subvención y esto explica la drástica disminución en la dotación global del apartado "subvenciones" de 2012.

En el capítulo 6 relativo a las inversiones de la Casa de Cultura, hemos presupuestando la compra de una nueva mesa de iluminación, necesaria para el Teatro Bulevar (12.000 euros) y sillas con palas para la Casa de Cultura, en concreto para la escuela de Música (6.000 euros).



### ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA "ANTÓN GARCIA ABRIL"

A grandes rasgos, y hablando de un presupuesto en gastos corrientes bastante ajustado, cabe señalar que para el ejercicio 2012 se ha reducido la partida de transporte de 3.000 euros en 2011 a 1.000 euros, ya que al estar definitivamente instalada la Escuela de música en la Casa de Cultura, no habrá más mudanza de instrumentos

Por otra parte, y para paliar la desaparición de las subvenciones de la CAM a la compra de instrumentos en la Escuelas municipales de música, y como clara apuesta por la calidad de nuestra EMMYD, se ha decidido incrementar la dotación para arreglar los instrumentos existentes de la escuela, pasando de de 800 euros en 2011 a 3.000 en 2012. En la misma

línea de apoyo a la inversión, en el capítulo 6, se ha dotado con otros 12.000 euros la partida de compra de instrumentos, habiendo sido esta en 2011 de 2.000 euros.

### BIBLIOTECAS

Cabe señalar puntualmente el incremento de la dotación para compra de fondos bibliográficos, debido a la retirada de crédito por parte de la CAM para adquisición de fondos en las bibliotecas municipales. Este apartado pasa asimismo de 13.000 euros a 15.000 euros en 2012.

También se ha incrementado la partida de otros suministros, pasando de 800 euros en 2011 a 1.200 euros en 2012, para adquirir nuevos protectores anti-hurtos, necesarios para marcar los nuevos fondos.

Volviendo a la programación,

este es el presupuesto que queremos defender desde la Concejalía de Cultura para 2012, año en que la Casa de Cultura cumple 25 años. Apostamos por una oferta cultural variada, de calidad y participativa. A grandes rasgos señalamos a continuación las novedades para este ejercicio.

En la Casa de Cultura se impartirán, a partir del mes de marzo, numerosos talleres semanales de distinta duración, para adultos y niños : cine (guión y dirección), escritura creativa, lectura, danza del vientre, streetdance y house, musicoterapia, plástica, danzas del mundo en familia, talleres de cuentos o visitas guiadas a grandes exposiciones en Madrid. También podemos adelantar que por primera vez, en el mes de julio, habrá campamentos culturales para niños en la casa de cultura en torno a la danza, la música, el teatro y la magia.

Entre las actividades culturales de grupo al aire libre podemos señalar el Mercado del Arte, ya existente, pero esta vez se planeará con un concepto renovado y más multidisciplinar, en el que cabrán conferencias, talleres y actividades artísticas el primer domingo de cada mes. También ofreceremos a lo largo del año varias exposiciones de artes plásticas dedicadas a artistas de reconocido prestigio afincados en nuestro municipio. También abriremos el espacio expositivo a artistas menos conocidos y a estudiantes de Bellas Artes de la Universidad Complutense o de la Universidad Nebrija.

En el Teatro Bulevar, además de la programación habitual, que siempre contará con 2 espectáculos infantiles al mes y uno familiar, tendremos como hasta ahora, una amplia oferta de teatro adulto, danza y música. Las representaciones vendrán realizadas no solo por profesionales, sino que también fomentaremos la participación de grupos amateur, de estudiantes de conservatorios de música y danza, del Instituto, de la Universidad Nebrija y de asociaciones culturales, en línea con nuestro compromiso de fomentar la cultura de base. Y como no, siempre que sea posible programaremos artistas locales consagrados para que actúen en nuestro teatro para el disfrute de los vecinos.

Como parte de la nueva programación en el Teatro Bulevar, quisiera adelantar también que iniciamos en enero un Ciclo de Cine Clásico gratuito, en colaboración con el canal de televisión TCM, en el que los propios torresanos podrán participar de forma directa, cada mes, en la

selección de la siguiente película, bien a través de las redes sociales o de papeletas que estarán a su disposición en la Casa de Cultura.

Y a título informativo, cabe adelantar que desarrollaremos a finales de la primavera o inicio del verano dos eventos en colaboración con la Concejalía de Desarrollo Local, uno en torno al jazz y otro en torno a cultura y gastronomía.

Por último, la programación de la EMMYD y de la Banda municipal serán también algo más intensas este año ,como se lo iremos comunicando a lo largo del curso. Y las Bibliotecas, como no, contarán con múltiples actividades, además de sus cuentacuentos habituales.

Como ven, a pesar de la austeridad y de los ajustes imperantes, seguimos apostando por la cultura y en este sentido queremos agradecer desde aquí a los artistas y profesionales de la cultura, muchos de ellos residentes en nuestro municipio, su gran apoyo al proyecto.





## ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

El objetivo de este año en el sector de Actividad Física y Deportes ha sido presupuestar una partida suficientemente significativa para el apartado de inversiones en infraestructuras.

De este modo

- 1.- No dependemos de otras administraciones supramunicipales.
- 2.- Tenemos el control sobre las mejoras.

La definitiva adjudicación de las piscinas y la cafetería, aparte de aumentar el servicio y mejorar el mantenimiento, ha llevado a una reducción de gasto muy importante. Es de esta reducción de donde hemos podido obtener el dinero para afrontar las inversiones.

Las inversiones van a destinarse sobre todo al progreso de las instalaciones de nuestro polideportivo municipal: La cubierta y actualización del pavimento de dos de las tres pistas de tenis, la construcción de una sala de entrenamiento de escalada, el arreglo del suelo del frontón largo, la adecuación de la sala de relajación, mejoras en el pabellón pequeño y arreglos en otras salas, son las actuaciones previstas más destacadas.

El total destinado a estas inversiones es de 208.200€. Un 13,6% del total del presupuesto para deportes, mucho, teniendo en cuenta que nuestro servicio municipal de deportes es en su mayoría de gestión directa.

Hay una decisión firme de me-

jorar todos los aspectos de nuestro deporte, por eso hay otros dos apartados diferenciadores de estos presupuestos con respecto a anteriores ejercicios, en los que no aparecían:

- 1.- Una partida para formación de formadores y formadoras, que irá destinada a ayudar a nuestro cuerpo docente en su necesario reciclaje
- 2.- Otra de 21.400€ destinada a la realización de un Plan Rector de Actividad Física y Deportes. Con esta cantidad se cubrirán entre otras cosas las remuneraciones de tres especialistas del INEF de la Universidad Politécnica de Madrid, institución con la que se está desarrollando un convenio que se va a firmar a finales de Enero.

## LA URGENTE NECESIDAD DE RACIONALIZAR EL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Torrelodones tiene suscrito un convenio con el Consorcio Regional de Transportes, dependiente de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el cual cada una de las administraciones se hace cargo del 50% del déficit generado por el servicio de transporte municipal. El cálculo del déficit es simple: se descuenta del coste del servicio los ingresos recibidos por los billetes de los viajeros y se divide a partes iguales entre Comunidad de Madrid y Ayuntamiento. En el año 2011 el déficit del servicio municipal de Torrelodones ascendió a la cifra de un millón de euros de los que el Ayuntamiento de Torrelodones pagó 500.000.

Otro dato importante: el coste del servicio municipal de transporte, una vez descontado el importe de los billetes, se determina de forma directa en función del número de kilómetros recorridos por los autobuses de las cinco líneas municipales, que en el año 2011 fueron 577.022.

Una vez conocidos estos datos en el mes de junio, el nuevo equipo de gobierno aplicó al transporte público los mismos criterios que al resto de las grandes partidas de gasto. ¿Es posible racionalizar el gasto sin bajar la calidad del servicio? ¿El servicio que se presta es el adecuado? No son preguntas de

fácil ni de directa respuesta pero tras las primeras reuniones con los responsables regionales y tras analizar los datos iniciales fuimos conscientes de que existe un amplio margen para la racionalización del servicio municipal de transportes sin afectar a la calidad y frecuencia del servicio que reciben la gran mayoría de los ciudadanos. Estas iniciales conclusiones fueron posteriormente confirmadas por un estudio de utilización del servicio encargado por el propio Consorcio y por el detallado diagnóstico redactado por los expertos en transporte que actualmente están redactando el Plan de movilidad ur-



baña sostenible de Torrelodones.

También fuimos conscientes de que los municipios de nuestro entorno (Las Rozas, Majadahonda, Galapagar) no cuentan con un transporte municipal y sus ciudadanos realizan sus desplazamientos internos aprovechando los autobuses interurbanos que unen estos municipios con Madrid y otros términos municipales.

### LA POSIBLE Y NECESARIA RACIONALIZACIÓN

Pocas semanas después de llegar al consistorio el nuevo equipo de gobierno tomó una primera decisión: eliminar la sorprendente vuelta de 4,4 kilómetros por Las Matas que realizaban las líneas 1 y 5 tres años después de abrirse el vial de unión entre el Área Homogénea Sur y los Bomberos. Retrasar desde 2008 años esta sencilla y evidente decisión ha supuesto un sobrecoste de 228.000 euros abonados para las administraciones implicadas.

Asimismo, en las próximas semanas se procederá en el marco del Plan de Movilidad Sostenible, de acuerdo con el Consorcio Regional y con la participación de los agentes sociales del municipio, a realizar una propuesta para racionalizar el servicio evitando las claras ineficiencias detectadas.

# FIESTAS



A este apartado se ha destinado un total de 116.000€. Un 32% menos que el ejercicio anterior.

El objetivo en esta concejalía es que la participación de asociaciones y empresas locales equilibre con creces la ausencia de medios económicos. Algo que viene sucediendo en los últimos acontecimientos festivos, tanto en las fiestas de verano como en las últimas celebraciones navideñas.

En ello vamos a seguir trabajando para enriquecer de otro modo a nuestra sociedad, buscando su vertebración y fortalecimiento.

En años anteriores las contrataciones realizadas a la ligera de servicios que el propio ayuntamiento podía cubrir, eran una constante. Y suponían un gasto innecesario. En los últimos meses de 2011 han desaparecido, y en este próximo año tampoco tendrán cabida.

La política de austeridad se debe ver especialmente reflejada en este apartado. La frase que nuestro presidente del gobierno pronunció el mismo día que se aprobaban nuestros presupuestos no es sólo una manera de hablar. Mariano Rajoy dijo en titulares "España no está para fiestas", y no seremos nosotros quienes le contradigamos.

## PERSONAL



No cabe la menor duda de que el principal activo de una organización son sus recursos humanos. Por muchos medios económicos y materiales que se pongan al servicio de un fin, son realmente las personas las que pueden obtener lo mejor de ellos y alcanzar aquellos objetivos que se plantean.

En el Ayuntamiento de Torrelodones contamos con un personal formado, comprometido con su trabajo y tremendamente capaz. Sin embargo, no debemos conformarnos con permanecer en el lugar al que hemos llegado. Las organizaciones que no evolucionan se anquilosan y tienden a burocratizarse, respondiendo cada vez peor a entornos cambiantes.

En la actualidad nos encontramos precisamente inmersos en profundos cambios de los que las Administraciones Públicas (AAPP) no solo no pueden ser ajenas, sino que incluso las obligan a internalizarlos de forma activa para incorporar las nuevas demandas que la sociedad las exige. Ligada a esa transformación se hace más necesaria que nunca una revitalización del capital humano al servicio de las AAPP a partir de un doble impulso. El primero procedente de una gestión de los recursos humanos moderna que favorezca aspectos hasta ahora poco pro-

movidos en la Administración, tales como la motivación, la promoción, la carrera horizontal, etc. y para la cual la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público ofrece un marco privilegiado para su desarrollo y aplicación. En definitiva, se trata de acometer una reforma en la gestión de los recursos humanos, más allá de la mera administración de personal, preocupada casi exclusivamente del cumplimiento de la normativa, para dar paso a nuevas fórmulas de organización del trabajo que permitan superar la desmotivación propia de los sistemas excesivamente burocratizados. El segundo impulso debe tener su origen en una mayor orientación

de los empleados al ciudadano, bajo un prisma que se asemeje cada vez más al concepto de "cliente" manejado por las empresas aunque respetando siempre la independencia y objetividad con la que deben actuar y ejercer su labor los empleados públicos. De hecho la administración local ofrece un entorno privilegiado para ese cambio de planteamiento, en la medida que las decisiones y el resultado de las actuaciones son especialmente visibles por la proximidad de la administración al ciudadano.

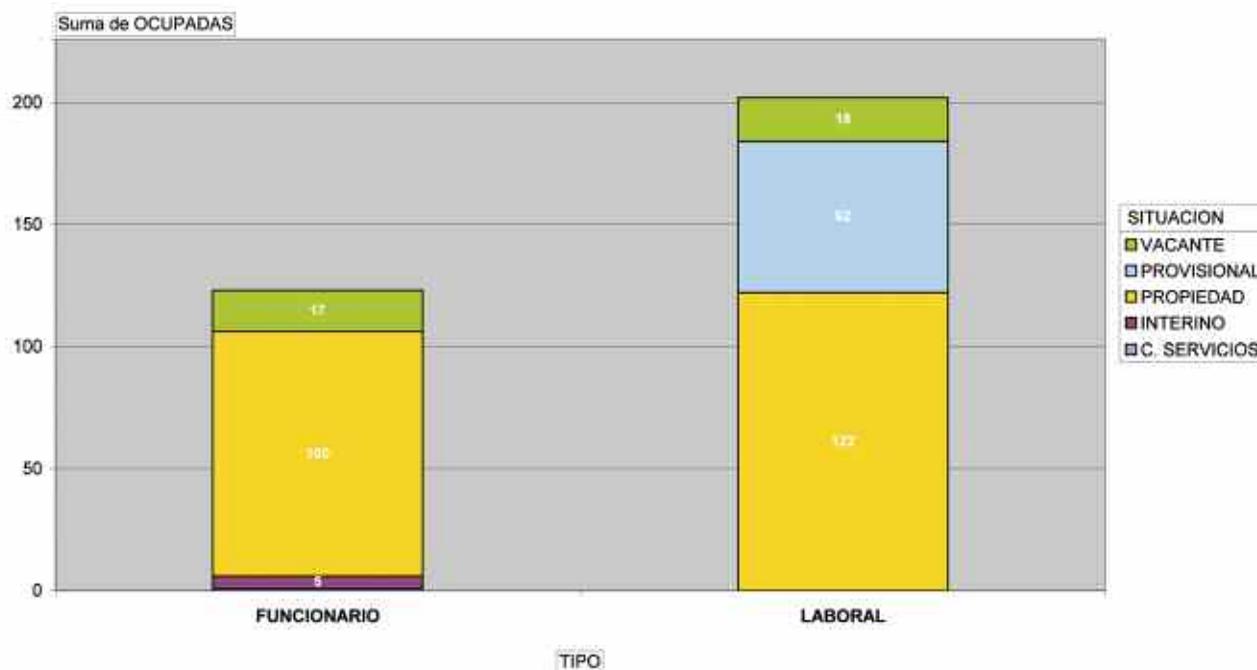
Esta reflexión, lejos de ser una simple introducción, pretende exponer el planteamiento de la política de recursos humanos que se desea desarrollar en el Ayuntamiento durante los próximos años. Para ello se va a iniciar de manera inmediata una Relación de Puestos de Trabajo que

permita optimizar la organización de los recursos y que ofrezca también una adecuada valoración de los puestos en función de las tareas y responsabilidades que se desempeñen en cada uno. Complementariamente se abordará un estudio que permita introducir la evaluación del desempeño en los puestos de trabajo y, a partir de ahí, contar con un sistema de incentivos que premien el esfuerzo y la dedicación de cada uno de los empleados a partir de un sistema de evaluación periódica de su actividad. De este modo se facilita el abono de la productividad del personal de acuerdo con un sistema objetivo.

La dedicación de recursos que permitan abordar con un planteamiento sólido la política de personal no sólo es necesaria sino que incluso puede ser tremendamente rentable en térmi-

nos de eficiencia, ya que el presupuesto dedicado a financiar los gastos de personal asciende a 12.299.652€, una cuantía superior al conjunto de la recaudación prevista del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto de Vehículos (IVTM) y el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Esa cuantía equivale al 48,9% del presupuesto municipal, lo cual podría ser un porcentaje razonable o incluso ajustado si algunos servicios como la recogida de basuras o la limpieza viaria se realizasen con empleados municipales y no de forma externa. Sin embargo no es este el caso, de ahí que sea preciso mantener una política de austeridad y contención que impida llegar a situaciones imposibles de asumir que llegase a exigir medidas más drásticas como las que muchos municipios están



tomando en un momento en el que los recursos son especialmente escasos.

La plantilla municipal de Torreldones del año 2012 cuenta con un total de 325 plazas. De ellas, 35 se encuentran actualmente vacantes, aunque es habitual que algunas se cubran a lo largo del año aunque sea de forma temporal, como son las correspondientes a socorristas y peones de la campaña de verano.

La plantilla municipal se compone fundamentalmente de personal laboral, con un total de 202 plazas (62%), de las cuales 18 se encuentran vacantes. Además existen 123 plazas de funcionarios, de las cuales 100 están cubiertas de forma definitiva y otras 6 de forma interina o provisional. Los datos del cuadro permiten apreciar también que de las 325 plazas existentes hay un total de 222 (68%) que se encuentran cubiertas de forma permanente, bien por funcionarios, bien por personal laboral con la plaza en propiedad.

Si atendemos a la composición de la plantilla, la situación es muy diferente cuando se compara el personal funcionario con el personal laboral. El grupo más numeroso de funcionarios lo constituyen los policías municipales, con 38 agentes, 5 cabos y un sargento, a los que se suman 8 plazas adicionales que en la actualidad se encuentran vacantes. Aunque puede parecer a priori elevado, es necesario tener en cuenta que se trata de personal que trabaja en tres turnos diarios y al que se deben dar los descansos correspondientes. Les siguen en número las 31 plazas de auxiliares y las 13 de administrativos, ambas categorías también con una plaza vacante cada una. El resto de plazas de funcionarios están ocupadas fundamentalmente por técnicos y titulados superiores de especialización diversa (secretario, interventora, tesorero, arquitecto, técnicos informáticos, técnico de medio ambiente, urbanista, aparejadores, asistente social, topógrafo, etc.).

El personal laboral ocupa una tipología de plazas mucho más va-

riada que la de los funcionarios. Aun así, los colectivos más numerosos están formados por 26 peones, operarios y oficiales; 20 profesores y monitores de deportes; 18 profesores de la Escuela Municipal de Música y Danza y otros tantos conserjes de edificios públicos; 16 educadoras, 2 maestras y una auxiliar de la Escuela Infantil; 9 profesores de la Escuela Municipal de Idiomas, 9 profesores y maestros de enseñanzas diversas, así como un número menor de un conjunto muy amplio de puestos. No obstante resulta necesario advertir que una parte de esas plazas son a tiempo parcial o tienen carácter discontinuo, especialmente aquellas dedicados a actividades que se realizan en un horario restringido o cuya programación se interrumpe durante una parte del año.

En definitiva, una gran plantilla, competente e involucrada, que debe seguir siendo exigente y dando lo mejor de sí para responder a las demandas y necesidades de los vecinos de Torreldones.



## GASTOS GENERALES

Bajo el concepto de gastos generales se agrupan una serie de programas que cubren distintas áreas comunes de la gestión y administración municipal, por un importe de 6.318.053€, lo que supone un 25,1% del presupuesto total. Se

trata de un porcentaje elevado del gasto, motivo por el cual se ha tratado de hacer recortes, a pesar de que no resulta sencillo, ya que buena parte de los mismos se corresponden con salarios de trabajadores municipales. A esa cuantía se podría sumar también el presupuesto del programa de Acción Social del Personal, en el cual se incluyen 3.180.640€ (12,7%) destinados casi en su totalidad al pago de la Seguridad Social de los empleados municipales.



### RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DEL GASTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Como propietario del patrimonio municipal, fundamentalmente de edificios, el Ayuntamiento asume unos gastos directos que en tiempos como los actuales exigen más que nunca, su racionalización.

En la actualidad contamos con 48 dependencias municipales inventariadas y la primera medida hecha antes de iniciarse el estudio de los presupuestos ha sido analizar y evaluar tanto los costes de tenerlas todas ellas abiertas y los usos dados a esas dependencias, con un objetivo claro: racionalizar y contener el gasto de cara a 2012 y años sucesivos.

Del estudio realizado se han planteado algunos cambios de ubicación de dependencias municipales que pasamos a detallar:

- ▶ Cesión al Ministerio del Interior de las actuales dependencias de la concejalía de Educación. Con el objetivo de lograr en un tiempo razonable dotar al municipio de un Puesto Principal de Guardia Civil, el primer paso necesario ha sido la cesión del edificio.
- ▶ Venta de 2 viviendas tuteladas, que nos permitirán reducir la deuda de la Sociedad Urbanística Municipal (SUMTOSA) en algo más de 240.000 euros.
- ▶ Se han liberado 4 viviendas (3 casas de maestros sitas en la c/Real y el Centro de Formación en el que se ubicaban las psicólogas y la dirección de educación

de adultos del a Comunidad de Madrid), que a lo largo de los primeros meses del año se incluirán en el parque de vivienda pública de alquiler gestionado por SUMTOSA.

- ▶ Reubicación de las concejalías de Educación y Juventud y todas sus dependencias al edificio municipal Torreforum: Con un coste directo anual de más de 300.000 euros, el edificio exigía un uso mucho más intensivo del que se venía realizando hasta ahora. Una vez hecha la cesión al ministerio del Interior, y ante la precaria situación del edificio de juventud, cuyo coste de rehabilitación, presupuestado en más de 400.000 euros dentro del plan PRISMA de la Comunidad, y que es actualmente inabordable, urgía la reubicación de ambas concejalías.

DEPENDENCIAS MUNICIPALES

- 1.- Edificio de Alcaldía
- 2.- Edificio Secretaría, Salón de Plenos y Urbanismo
- 3.- Edificio de Servicios Económicos
- 4.- Dependencias Concejalía (antiguo correos)
- 5.- Edificio de Informática  
Espacio cedido a María Pagés  
Espacio cedido por convenio a Tiempos Mejores el 18/7/2011  
2ª planta informática y 3ª planta músicos.
- 6.- Local (antiguo Juzgado)  
Vacio
- 7.- Edificio CMF (Centro de Formación)  
Planta baja: Psicólogas  
Planta 1ª: Directora educación adultos (CEPA) de la Comunidad de Madrid
- 8.- Biblioteca Municipal José de Vicente
- 9.- Casa de Maestros 1 Real, 34 y 10.- Casa de Maestros 2 Real, 38  
Escuela de Pensamiento Matemático (Convenio), firmado el 28 de diciembre de 2.009, en precario
- 11.- Casa de Maestros 3 Real, 36  
Ocupada por un maestro.
- 12.- Kiosco municipal
- 13.- Casa de la Juventud y Parque JH  
Espacio de terreno en concesión demanial a Parques Turismo Activo, contrato firmado el 19/2/2009 por 8 años, prorrogable hasta 12 años (Tirolinas) – La Casa se ocupa por Juventud.
- 14.- Tanatorio Municipal  
Concesión a Inversiones Funerarias el 1 de marzo de 2010, por 35 años.
- 15.- Nave Municipal
- 16.- Archivo Histórico Municipal
- 17.- Campo Municipal de Fútbol Julián Ariza
- 18.- Escuela Infantil municipal Las Ardillas
- 19.- Centro de Servicios Sociales Integrados  
- Cafetería: Concesión a CO-SERSA el 17 de febrero de 2010, por un periodo de 8 años, prorrogable hasta 12 años.  
- Fisioterapia: Concesión a IDEA, S. L. el 1 de enero de 2009, por un periodo de 4 años prorrogable hasta 6 años.
- 20.- Vivienda municipal tutelada Viviendas SUMTOSA
- 21.- Vivienda municipal tutelada Viviendas SUMTOSA
- 22.- Colegio público "Los Angeles"
- 23.- Polideportivo municipal (pabellón pequeño)  
Oficina de la Agrupación Deportiva Torrelozones (Baloncesto)
- 24.- Polideportivo municipal y piscina cubierta  
Cesión de 16 metros para almacén a la Agrupación Deportiva, convenio firmado el 28 de marzo de 2007.
- 25.- Caseta Prefabricada (antes ETJ y L)  
La utiliza el personal del polideportivo
- 26.- Casas Monte de los Angeles (Apascovi)  
Ocupada por APASCOVI mediante constitución de derecho de superficie desde 2001 por un periodo de 35 años.
- 27.- Edificio de Oficina Judicial
- 28.- Edificio de Seguridad y Protección Civil
- 29.- Colegio Público El Encinar
- 30.- Vivienda prefabricada (junto Casino)  
Cedida hasta el 18 de julio de 2.011 a la Asociación Tiempos Mejores. Ahora Medio Ambiente
- 31.- Dependencias Concejalía Educación en Peñascales  
Restauración y taller de encuadernación.
- 32.- Casa de Cultura
- 33.- Kiosco Bar  
Concesión El Fogón de Baco el 10 de febrero de 2010 por 15 años prorrogable por 1 mas.
- 34.- Casa Rosa  
Pedro Extremera (1ª planta), clases de pintura.  
Torrearte (2ª planta) Convenio firmado 6 mayo 2011 hasta 31 de diciembre 2011, prorrogable.
- 35.- Escuela Educación Adultos (antigua Caja Madrid)  
Cedido por Caja Madrid el 2/2/2010 al Ayuntamiento por 4 años para actividades con personas con discapacidad o atención especial y en la primera planta Educación de Adultos.
- 36.- Escuela de Música  
Actualmente Escuela Municipal de Idiomas
- 37.- Casa de la Mujer y 38.- Auditorio Vergara  
Clase prácticas de hostelería y algunas tardes las amas de casa.
- 39.- Antigua Casa de los Maestros 1 c/ Javier Gª de Leaniz, nº 15  
Curso de hostelería, mañanas  
Amas de casa, tardes  
Ateneo, alguna vez al año.
- 40.- Antigua Casa de los Maestros 2 c/ Javier García de Leaniz, nº 13
- 41.- Casa de La Solana
- 42.- Colegio Ntra. Sra. de Lourdes
- 43.- Dependencias Concejalía de Educación
- 44.- Dependencias Parque Prado Grande  
Material de Torrearte y Protección Civil en fiestas.
- 45.- Dependencias Minigolf  
Cedida la caseta por convenio, el 27 de abril de 2011 hasta 31 de diciembre de 2.011, prorrogable, a la Sociedad Gastronómica el Lodón
- 46.- Local B-20 La Piramide  
Material de Torrearte
- 47.- Edificio municipal Torreforum  
- Local cedido a CEIM y FIPC convenio firmado 4 octubre 2004 por 5 años y prorrogable por años.  
- Local cedido a Sumtosa  
- Casetas cedidas en contrato a Lorty, firmado el 15/12/2009 hasta la finalización del contrato con la empresa de servicio de poda y mantenimiento de zonas verdes.
- 48.- Complejo municipal instalaciones Minifútbol  
Cedidas al Minifútbol, convenio firmado 21 enero 2011 por 1 año y prorrogable de año en año.

### ÓRGANOS DE GOBIERNO

El programa de Órganos de Gobierno cuenta con un presupuesto de 581.190€ (2,3%), de los cuales 360.500€ se destinan a la remuneración de los concejales, tanto del equipo de Gobierno como de la oposición. En el ejercicio 2011 ese mismo programa tenía un presupuesto de 710.765€ incluso a pesar de que los salarios se presupuestaron para los seis primeros meses, con excepción del correspondiente al Alcalde y al primer teniente de Alcalde.

A pesar del incremento en el número de concejales, que han pasado de 17 a 21 como consecuencia del incremento de población, el ajuste ha permitido reducir el coste de los cargos políticos un 37% respecto a la legislación anterior. Para ello se ha reducido un 21% del salario de la Alcaldesa, se ha limitado a dos del número de concejales con

dedicación exclusiva y se han suprimido los cargos de confianza de la alcaldía que anteriormente incluían una Secretaria de Gabinete, un Responsable de Prensa, un Coordinador Adjunto y Prensa y un Responsable de Relaciones Externas. El ahorro total obtenido con estas medidas supera los 250.000 euros anuales, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Al margen de los ahorros alcanzados en la remuneración de los cargos políticos, se ha efectuado un notable recorte en los otros gastos asociados a los órganos de gobierno, por ejemplo mediante la reducción de las asignaciones a los grupos políticos, la supresión del vehículo de renting destinado a Alcaldía, con un ahorro de 16.800€ anuales, o la reducción de los gastos de atenciones protocolarias y representativas de 45.000€ a 15.100€ anuales.

### SERVICIOS CENTRALES

El programa de Administración General tiene por objeto financiar los servicios centrales del ayuntamiento que no son atribuibles a algún departamento concreto. El programa cuenta con un presupuesto de 2.906.501€ (11,6%). Al margen de 377.601€ que se destinarán al pago de retribuciones de empleados adscritos a los servicios centrales, el resto del presupuesto se destina a la adquisición de bienes y servicios corrientes. La principal cuantía son los 670.000€ que se emplearán para abonar la tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios de la Comunidad de Madrid, de la cual hemos dejado de estar exentos al superar los 20.000 habitantes. Le siguen en importancia los gastos de suministro de energía eléctrica (455.000€), de limpieza de edificios (420.000€),

		Corporación anterior			Corporación actual			AHORRO
		Retribución Bruta Anual	Número	Total	Retribución Bruta Anual	Número	Total	
Equipo de Gobierno	Alcalde/Alcaldesa	62.321,40 €	1	62.321,40 €	49.500,00 €	1	49.500,00 €	-21%
	Teniente Alcalde Dedicación Exclusiva Portavoz	47.956,56 €	1	47.956,56 €	47.500,00 €	1	47.500,00 €	-1%
	Teniente Alcalde Dedicación Exclusiva	47.956,56 €	4	191.826,24 €	39.500,00 €	1	39.500,00 €	-79%
	Teniente Alcalde Dedicación Parcial	16.435,68 €	1	16.435,68 €	23.500,00 €	4	94.000,00 €	472%
	Concejal Delegado Dedicación Parcial	13.498,32 €	2	26.996,64 €	15.500,00 €	2	31.000,00 €	15%
	Personal de Confianza	42.625,00 €	4	170.500,00 €	0,00 €	0	0,00 €	-100%
	<b>TOTAL EQUIPO GOBIERNO</b>			<b>516.036,52 €</b>			<b>261.500,00 €</b>	<b>-49%</b>
Oposición	Portavoz	15.575,88 €	3	46.727,64 €	15.500,00 €	3	46.500,00 €	0%
	Concejal	7.501,68 €	5	37.508,40 €	7.500,00 €	9	67.500,00 €	80%
	<b>TOTAL OPOSICIÓN</b>			<b>84.236,04 €</b>			<b>114.000,00 €</b>	<b>35%</b>
<b>TOTAL CORPORACIÓN</b>				<b>600.272,56 €</b>			<b>375.500,00 €</b>	<b>-37%</b>

de suministro de gasóleo (228.500€), las primas de seguros (200.000€), las telecomunicaciones (150.000€) y de servicios postales (90.000€). En este sentido debe destacarse que a pesar del importante volumen de estas cuantías, el Ayuntamiento no había realizado procedimientos competitivos para la contratación de suministros tan importantes como la energía eléctrica o las telecomunicaciones. Precisamente por ello, el pasado noviembre se publicó en el BOE un anuncio para la contratación del suministro de energía eléctrica en las instalaciones del Ayuntamiento por procedimiento abierto, actualmente en proceso de contratación, y en los próximos meses se prevé realizar un procedimiento similar para las telecomunicaciones.

### SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Los departamentos de Secretaría, Intervención y Tesorería son responsables de asegurar la legalidad de las actuaciones, de fiscalizar el gasto y de gestionar la liquidez del Ayuntamiento, por lo que ofrecen servicios eminentemente internos, aunque de carácter transversal. Estos departamentos cuentan con un presupuesto conjunto de 2.033.952€ (8,1% del presupuesto), de los cuales 1.296.350€ se destinan al pago de retribuciones del personal funcionario. Destacar también la existencia de otras partidas importantes como son los 463.602€ del presupuesto de Tesorería destinados al pago de intereses de demora o los 150.000€ de Secre-

taría disponibles para abonar gastos jurídicos en los que pueda incurrir el Ayuntamiento a lo largo de 2012.

### SERVICIOS INFORMÁTICOS

El departamento de informática cuenta con un presupuesto de 450.000€ (1,8%), de los cuales 212.100€ se destinarán a la adquisición de bienes y servicios de terceros, fundamentalmente gastos de reparación de equipos, así como compra de material no inventariable. La cifra global incluye también 78.000€ destinados a la inversión en equipos y aplicaciones informáticas, algunas de ellas necesarias para la realización de nuevas actividades o servicios que el Ayuntamiento pretende acometer a lo largo del ejercicio, como es el Registro Electrónico de Facturas o la plena implantación del servicio de atención al vecino.

### COMUNICACIÓN

Aún cuando el presupuesto de comunicación es una partida muy pequeña, tan solo supone el 0,65% del presupuesto municipal y el 1,61% del total de las partidas de gasto e inversión, intenta cubrir dos objetivos de vital importancia:

- 1.- Potenciar la transparencia de la gestión municipal
- 2.- Mejorar la participación de los vecinos

A lo largo de los últimos cinco años el presupuesto de Comunicación se desglosaba en dos grandes partidas de gasto de parecido montante (en torno a 60.000 € cada una), con las que

se sufragaba, de una parte la Revista Municipal (impresión y reparto) e inversión en publicidad en soportes gráficos locales y comarcales (ver cuadro página anterior). El mantenimiento de la radio y web municipales, a las que se añadieron luego las redes sociales apenas supuso un gasto mínimo.

Las campañas de publicidad emprendidas por el anterior equipo de gobierno ("Llámalo Elegancia" o "800 Aniversario de Torrelodones") no se incluían en esta partida de gasto.

En los presupuestos de este año se han tomado diversas decisiones en aras de mejorar la gestión, así como el ahorro y la austeridad, entre las que destacan:

- 1.- Las políticas de ahorro y austeridad han reducido el gasto en publicidad para los soportes gráficos de 60.000 € a 9.000 € (85%).
- 2.- Se ha creado un embrionario servicio de atención al vecino
- 3.- Se ha presupuestado un sistema para la retransmisión de los plenos a través de la web municipal.
- 4.- Se han incluido dentro de esta partida los gastos para la contratación de una agencia de comunicación, que antes se incluía en otros apartados del presupuesto, y que resulta indispensable para poner en marcha campañas de concienciación, sensibilización, información, participación, transparencia, etc., además de ordenar y homogeneizar toda la comunicación municipal.

## SUBVENCIONES

Los ayuntamientos tienen capacidad para conceder subvenciones a terceros. Las bases de ejecución del presupuesto establecen el régimen de concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Torrelodones. En ellas se establece que las subvenciones se otorgarán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones. Es el caso, por ejemplo, de los 9.000€ presupuestados para crear una

bolsa de subvenciones destinada a ayudar a los deportistas de Torrelodones a costear sus desplazamientos a competiciones fuera del municipio, o de los 38.136€ que se destinarán a ayuda al desarrollo.

Sin embargo en esa misma base se establece que no será necesaria publicidad cuando las ayudas o subvenciones tengan asignación nominal en el presupuesto. Esas asignaciones nominativas son las que figuran en el siguiente cuadro:

Los datos permiten comprobar la reducción de las subvenciones en 33.499€, lo que supone una reducción del 15%.

El primer gran grupo de beneficiarios de estas ayudas nominativas son las AMPTAS de los centros educativos públicos y concertados del municipio, así como el Instituto, cuyo importe total alcanza los 100.000€ y que suponen el 51% del total. La cuantía que percibe cada una de ellas, procedentes del programa de educación, se deter-

Beneficiario	2012	2011
AMPTA C.C. San Ignacio de Loyola	12.585,00 €	12.585,00 €
AMPTA IES Diego Velázquez	6.360,00 €	6.360,00 €
AMPTA CEIP Los Angeles	20.335,00 €	20.335,00 €
AMPTA CEIP Ntra. Sra. De Lourdes	8.000,00 €	8.000,00 €
AMPTA CEIP El Encinar	13.880,00 €	13.880,00 €
IES Diego Velázquez	14.840,00 €	14.840,00 €
AMPTA E.I. El Tomillar	2.000,00 €	2.000,00 €
AMPTA C.C. El Peñalar	22.000,00 €	22.000,00 €
Torrelodones Club de Fútbol	27.000,00 €	27.000,00 €
Agrupación Deportiva de Torrelodones (Club de Baloncesto)	27.000,00 €	27.000,00 €
Fútbol Sala	3.000,00 €	3.000,00 €
Mini Fútbol	6.000,00 €	6.000,00 €
Asociación de Empresarios de Torrelodones	6.000,00 €	8.500,00 €
Torrearte	9.500,00 €	12.000,00 €
Tiempos Mejores	1.500,00 €	2.000,00 €
Ateneo	1.500,00 €	0,00 €
Agrupación Coral Torrecanto	1.500,00 €	0,00 €
Compañía María Pagés	0,00 €	35.000,00 €
Avanza Torrelodones	5.000,00 €	0,00 €
Cofradía Parroquia San Ignacio	2.000,00 €	3.000,00 €
Hdad. Sto. Cristo y Dolorosa. Parroquia Asunción	2.000,00 €	3.000,00 €
Asociación de Mujeres Progresistas de Torrelodones	1.000,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>195.012,00 €</b>	<b>228.511,00 €</b>



mina en función del número de alumnos y, como se puede apreciar, no se ha reducido respecto al ejercicio anterior.

El segundo gran grupo de beneficiarios son los clubes deportivos del municipio, con una cuantía total de 63.000€ (32%). En estos casos tampoco se ha reducido la subvención con relación al año 2011.

Donde mayor reducción se ha producido es en las subvenciones nominativas que se financian con cargo al programa de cultura, fundamentalmente con la supresión de la cuantía que percibía la Compañía María Pagés. La compañía de teatro Torreararte y la asociación Tiempos Mejores reducen ligeramente sus subvenciones y, por el contrario, se pasa a apoyar al Ateneo de Torreldones y la Agrupación Coral Torrecanto.

Una nueva subvención es la que se concede a la asociación para la defensa de los animales Avanza Torreldones, ocupada mediante voluntariado del centro de acogida de animales perdidos o abandonados en el municipio. En este sentido conviene recordar que la actual Ley de Protección Animal de la Comunidad de Madrid establece que los ayuntamientos son competentes en la recogida de animales, por lo que cubren una actividad que legalmente es de responsabilidad municipal.

También nueva es la ayuda concedida a la Asociación de Mujeres Progresistas de Torreldones, que se suma a la que reciben las Cofradías de la Párrroquia de San Ignacio de Loyola y Hermandad del Santo Cristo y La Dolorosa por su participación en las procesiones de Semana Santa.

Al margen de estas subvenciones nominativas, dentro del programa de órganos de gobierno existe una cuantía de 22.500€ que se asigna como subvención anual que se reparte entre los grupos políticos municipales. Cada uno de los grupos percibe 4.500 por el primer concejal, a los que se suman 250€ por cada uno de los concejales a partir del segundo. Como resultado de la aplicación de estos criterios el PP percibirá 6.750€, Vecinos por Torreldones 6.500€, y PSOE y AcTÚa 4.500€ cada uno de ellos. Estas subvenciones a los grupos municipales sólo se pueden destinar a financiar gastos ordinarios de mantenimiento del grupo y nunca gastos de personal o de inversión. La subvención se abona previa justificación de los gastos realizados con cargo a la misma en el ejercicio anterior. En el caso contrario se deben reintegrar las cantidades no utilizadas o justificadas debidamente. Además el informe de fiscalización de la Intervención y las cuentas justificativas de cada grupo son remitidas a la Comisión Especial de Cuentas para su supervisión por el resto de grupos municipales.

Finalmente destacar la existencia en el presupuesto de 66.394€ que se destinarán a premios y becas de los programas de juventud, educación, cultura, escuela de idiomas y deportes.



## LA DEUDA MUNICIPAL

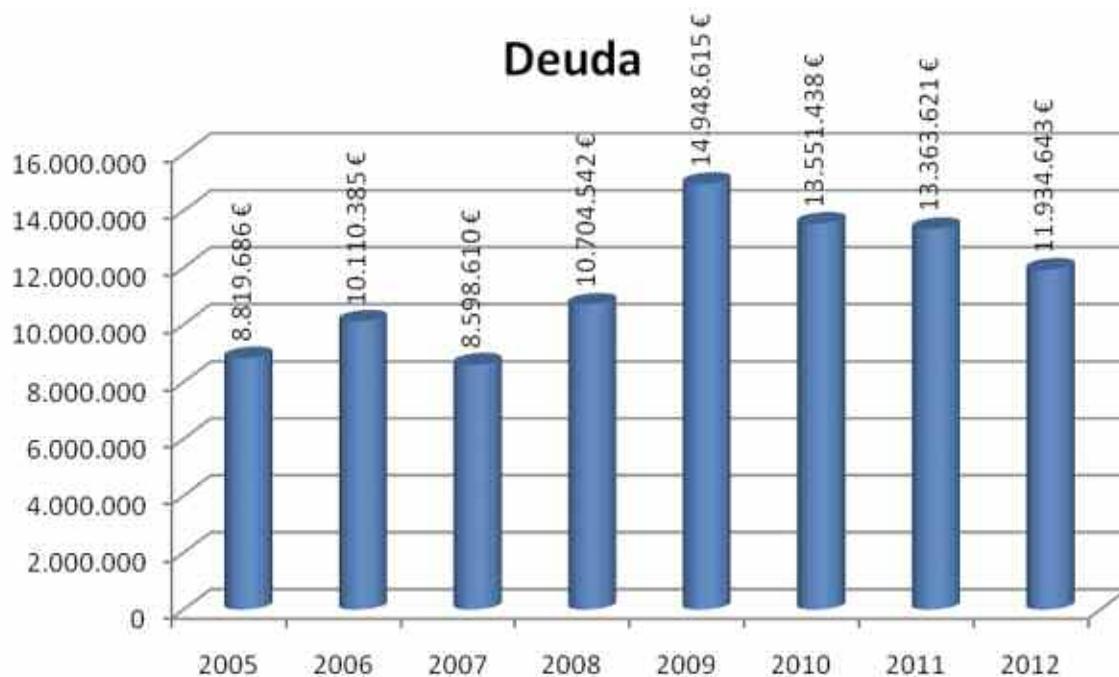
En páginas anteriores se ha explicado que los ayuntamientos pueden recurrir a créditos, a corto y largo plazo, para financiar sus gastos.

El presupuesto para el presente año no contempla la contratación de nuevos créditos a largo plazo y por consiguiente el aumento de la deuda. Aunque se ha realizado un análisis de las inversiones que resultan prioritarias para el municipio, éstas se financiarán sin mayor endeudamiento mediante los ahorros que se han obtenido en diversas partidas. Ello no impide que se puedan realizar operaciones de crédito a corto plazo para fi-

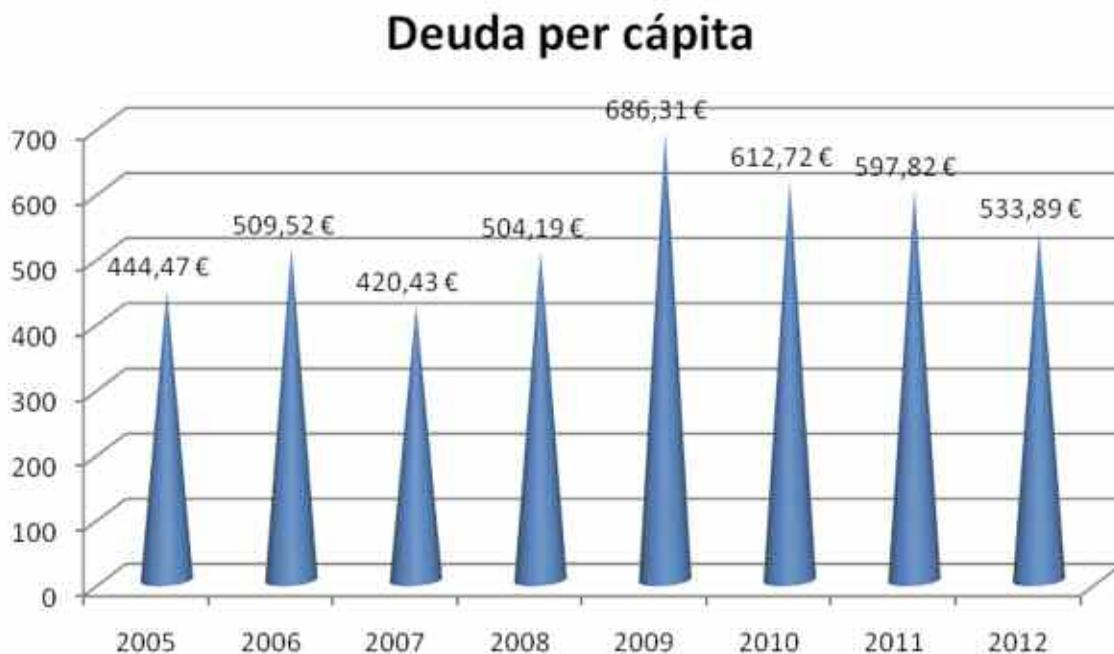
nanciar necesidades puntuales de tesorería cuya liquidación se realiza dentro del propio ejercicio, una vez que se produce la recaudación de los impuestos en los últimos meses del año, por lo que no incrementan la deuda.

En el gráfico superior de la página siguiente se puede ver la evolución de la deuda municipal pendiente de pago al final de cada año, conocida como "deuda viva", siendo los datos de 2012 los previstos en el presupuesto, una vez abonadas las amortizaciones correspondientes a ese año.

La deuda contraída durante los años 2005 a 2007 se dedicó primordialmente al desarrollo de infraestructuras del municipio. El importante incremento de la deuda en los años 2008 y 2009 se debe, sin embargo, a la necesidad de recurrir a créditos para hacer frente al pago de sentencias judiciales contrarias al Ayuntamiento, como la indemnización de más de 5 millones de euros por los terrenos de la Casa de la Cultura o los más de 1,5 millones de euros de indemnización a la constructora Edisan. En los años posteriores no se ha recurrido a créditos nuevos.



Con los datos de población de Torrelodones de los años señalados, resulta sencillo calcular la deuda de cada vecino o "deuda per cápita", cuyos datos y evolución son los que se reflejan en el gráfico inferior.



Mientras exista deuda viva, o pendiente de pago, habrá que hacer frente a los intereses y a la devolución del capital prestado. En el siguiente gráfico podemos ver lo que el Ayuntamiento ha pagado en los últimos años en intereses y capital de la deuda. Como se puede comprobar en el año 2012 asciende a 1.801.000€, lo que supone el 7,2% del presupuesto.

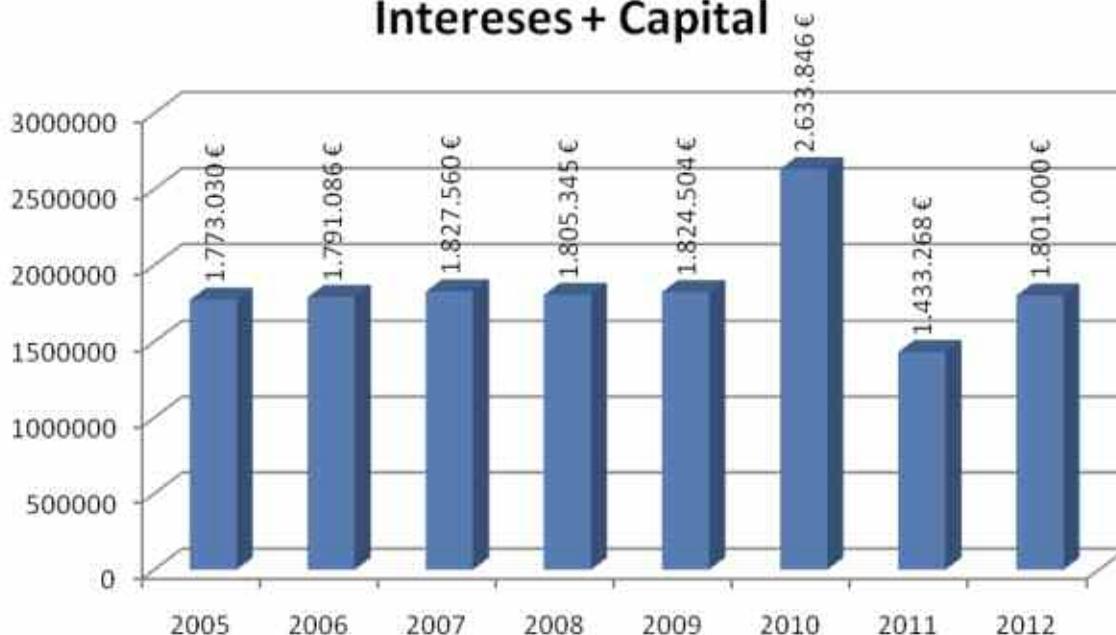
Si se compara el gráfico inferior con el de la deuda viva, puede sorprender la disminución de los gastos en intereses y amortización de capital en 2011 respecto a 2010 sin que la deuda

disminuya tan significativamente y el posterior aumento en 2012 pese a que la deuda disminuye. La razón es que el anterior equipo de gobierno refinanció casi la mitad de la deuda a un plazo mayor del inicialmente fijado, lo que significa una reducción del gasto anual en intereses y capital al ampliarse el número de años. Además el nuevo crédito se contrató con un periodo de carencia de un año, lo que significa que durante 2011 no hubo gasto en amortización de capital de dicho crédito.

La Ley establece como una de las condiciones para aumentar

el endeudamiento, que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes del ejercicio anterior. Las últimas medidas fiscales para reducir el déficit han rebajado ese límite al 75%. En el caso de Torrelodones, estamos por debajo de ese límite, pero consideramos que en la situación actual de merma de ingresos, aumentar la deuda conllevaría un esfuerzo adicional en el gasto para pagar los intereses y capital, que debería verse acompañado de un aumento en los ingresos. Sólo ante situaciones extraordinarias y de máxima prioridad para el interés general se recurrirá al crédito en el 2012.

### Intereses + Capital





jueves 2 19:30 h

Entrada libre hasta completar aforo.

**LOS CONSTRUCTORES DE MONTAÑAS.** Conferencia.

A cargo de D. Antonio García Vereda, Arquitecto Profesor de la Escuela T.S. de Arquitectura. Arquitecto conservador de Toledo.



viernes 10 19 h

Precio único: 6 €.

**MARIEMMA.** Taller Coreográfico del Real Conservatorio Profesional de Danza.

Mais que un fado Take-off nada más y nada menos muñecos Patí y Pamí.

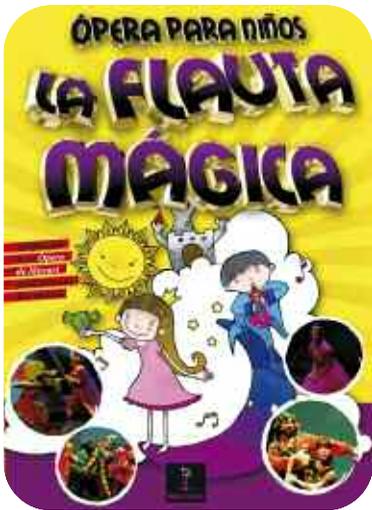


viernes 17 20:00 h

Precio único: 6 €. Todos los públicos.

**"EL PSICÓLOGO DEL CINE",** Cía. LaRez.

Dramática con toques de humor. ¿Qué les ocurre a los personajes de las películas cuando éstas terminan?



sábado 4 18:00 h

Precio único: 6 €

**LA FLAUTA MÁGICA,** Opera para niños. Ferro Teatros.

Adaptación de la Opera de Mozart. Espectáculo interactivo de ópera destinado a niños de 3 a 10 años. Su duración es de 60 minutos.



sábado 11 20:00 h

Precio: 12 €

Bonificación del 50% tercera edad, mayores de 65 años, carnet joven y menores de 13 años.

**NOCHE DE REYES,** de William Shakespeare.

Comedia de identidades falsas, de disfraces, enredos y caracteres extravagantes.



sábado 18 20:00 h

Precio único: 6 €.

**CONCIERTO LÍRICO,** de Jesús Lavid.

El tenor de reconocido prestigio, Jesús Lavid, interpretará acompañado de piano varias piezas clásicas del repertorio lírico.

viernes 24 20:00 h

Precio único: 6 €.

**"LA ZAPATERA PRODIGIOSA",** A C Torrearte.

Obra de teatro de Federico García Lorca que fue estrenada en 1930. En ella el autor ofrece una obra de perfil clásico, inspirada en el espíritu femenino.

sábado 25 17:00 h  
y 20:00 h

Entrada libre hasta completar aforo.

**CICLO CON TCM: EL CINE QUE HAY QUE VER**

Para público familiar y adulto: La selección de las películas corre a cargo de los vecinos mediante voto electrónico. El lunes 13 de febrero se anunciará las películas seleccionadas.

23 de febrero 11:00 h  
y 13:00 h

**VISITA AL MUSEO DEL PRADO: COLECCIÓN "HERMITAGE".**

Preinscripciones: Casa Cultura, a partir del 23 de enero. Aforo limitado

**TALLERES MULTIPLES**

Se iniciarán a primeros de marzo, entre otros: cine, música, escritura, danza del vientre, audiciones comentadas, música y gastronomía, escritura creativa, cuentos, ilustración... Se impartirán en la Casa de Cultura.

**MÁS INFORMACIÓN**

Teléfono: 91 859 06 46 y en la web municipal [www.torrelodones.es](http://www.torrelodones.es)

**BIBLIOTECA**

viernes 24 18:00 h

**CUENTACUENTOS, "La señora de los libros".**

Sala "José de Vicente Muñoz"  
A cargo de: Alicia Merino.  
Dirigido a niños entre 2 y 4 años.

**EXPOSICIONES**

Del 23 de enero al 28 de febrero

**OBRAS PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO (1º PARTE).**

Sala de Casa de Cultura.



Del 6 de febrero al 3 de marzo

**LAS "YOS" QUE HAY EN MI, Yolanda del Campo. Acuarelas.**

Edificio Servicios Sociales  
Avda. de la Dehesa 63 (junto al Centro de Salud).

**HORARIO TAQUILLA:**

JUEVES y VIERNES: de 12:00 h a 14:00 h y de 19:00 h a 21:00 h

Días de espectáculo: una hora antes de la función. Los sábados en los que haya función se abrirá una hora antes del inicio, únicamente para la venta y recogida de localidades del espectáculo.



**APERTURA DE LA CASA DE LA CULTURA Y MERCADO DEL ARTE**

domingo 5 de 11:00 a 14:00 h

Abrimos después de muchos años, la Casa de Cultura el primer domingo de mes. La apertura se realizará el 5 de febrero para el mercado del arte. En esta edición del mercado habrá una Conferencia a las 11:30 h sobre el Hermitage, un Taller de Danza del Vientre a las 12:30 h. para niños y un Encuentro con Pedro Extremera y sus alumnos y Penélope López.



## EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO

### PRESUPUESTOS 2.012: UNA OPORTUNIDAD FALLIDA

El Equipo de Gobierno de Vecinos x Torrelodones ha presentado fuera de plazo los presupuestos para el año 2012. Son los primeros presupuestos de la nueva legislatura y podía pensarse que el retraso obedecía a las novedades que introducirían. La realidad, por el contrario, es bien distinta porque, pese a que el informe de la Alcaldía los califica de "presupuestos de ajuste y contención" son, en realidad, **continuistas y confusos**. Continuistas porque son los mismos presupuestos de años anteriores actualizando algunas partidas, y confusos porque no establece prioridades ni define actuaciones ni programa inversiones. Son en definitiva unos presupuestos lastrados por la falta de independencia de un gobierno en minoría que se ve obligado a atender los requerimientos de sus socios con planteamientos improvisados y de escaso valor añadido para el municipio y sus vecinos.

Hay que destacar que el Equipo de Gobierno presenta como un éxito la "contención del gasto corriente" cuando en realidad es la demostración del fracaso de su gestión ya que al no ser capaces de reconducir la disminución de ingresos del impuesto de actividades económicas ni del impuesto sobre los vehículos de tracción mecánica, no pueden reducir los impuestos ni las tasas que pagamos los vecinos, fundamentalmente el IBI y la tasa de basuras, que crecen, y se ven obligados a practicar la "contención del gasto" sacrificando inversiones y gasto social. En nuestro Ayuntamiento vecino, Hoyo de Manzanares, el Equipo de Gobierno ha bajado el IBI entre un 4% y 7%, en Torrelodones ha subido un 8,13%. **El Partido Popular propuso una reducción en los impuestos domiciliados y fraccionamiento a las familias numerosas pero no nos hicieron caso**. De lo que no hay duda es que hoy es más caro vivir en Torrelodones.

La consecuencia más grave es la congelación salarial de los empleados municipales para el año

2012 y el reducido capítulo de inversiones que apenas supera los 800.000 €.

Como contraste el presupuesto presentado incluye casi 2,5 millones de euros en "trabajos realizados por empresas y profesionales", es decir, **contrataciones externas** entre las que destacan 149.560 € para "medios de comunicación social" que enmascara la contratación de un estudio sobre imagen corporativa por 49.000 €, así como otros 200.000 € para contrataciones externas dentro del programa de urbanismo en un momento en donde el desarrollo urbanístico está prácticamente paralizado, ó 250.000 € para contrataciones culturales sin definir, se supone que para sacar adelante una programación que no sea de cultura escapate, además de 36.500 € para "publicidad y propaganda", 215.000 € para "otras transferencias" ó 54.400 € para "atenciones benéficas, becas y premios". También hay que señalar que una parte importante de **estas contrataciones externas entra en contradicción con la reducción de personal de confianza** ya que, en definitiva, el importe de estas contrataciones superan el ahorro presentado como un gran logro.

Como conclusión hay que destacar que **con estos presupuestos se administra pero no se gestiona**, y eso pese a que la situación financiera, como reconoce la Alcaldía en el informe que acompaña al Presupuesto, "la cifra de endeudamiento municipal sigue siendo baja si se compara con la del conjunto de municipios españoles" ya que en el año 2011 representa sólo el 52,5% de los ingresos corrientes obtenidos en el 2010, siendo el límite máximo legal el 110% de dichos ingresos.

Se esperaba más, se necesitaba más, **los vecinos de Torrelodones se merecen más, por ello puede afirmarse que los Presupuestos de 2012 son una oportunidad fallida**.

# POPULAR LES DESEA *FELIZ AÑO 2012*

## UN PLENO DE REGLAMENTO

El viernes día 15 de diciembre tuvo lugar el último Pleno Ordinario del año 2011.

Sobre el papel iba a ser una sesión amigable ya que no había grandes temas sobre los que debatir. Y así fue durante la primera parte de la sesión aprobándose por unanimidad el "II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres", el inicio del expediente de cesión de un edificio de propiedad municipal colindante a las instalaciones de la Guardia Civil en la Colonia de Torreldones para que puedan ampliarse las instalaciones del Instituto Armado y pasemos a disponer de un puesto avanzado que redundará en la **mejora de la seguridad en el municipio y el desestimiento de la iniciativa municipal de constitución de una sociedad de economía mixta para el desarrollo de un equipamiento deportivo destinado al tenis.**

Y esto fue todo, porque a partir de aquí el Orden del Día incluía la propuesta de **aprobación de los reglamentos de funcionamiento de nada menos que ¡¡¡7!!! Consejos consultivos** y... se acabó la unanimidad. Y no por falta de voluntad de la oposición sino por el filibusterismo del Equipo de Gobierno que ante la ausencia de un concejal del grupo popular (debido a que no se han respetado las convocatorias de los Plenos ni una sola vez en las fechas previstas) echó sus cuentas y comprobó que recurriendo al **voto de calidad de la Alcaldesa** y contando con el apoyo del palmero habitual del representante del Partido Socialista, podía aprobar todos los reglamentos que fueran menester y a ello se aplicó con entusiasmo olvidándose del espíritu de consenso del que tanto habla y tan poco cultiva.

Porque la realidad es que tanto el Grupo Popular como el representante de Actúa propusieron retirar la aprobación de los Reglamentos del Orden del Día para que, **analizados, debatidos y consensuados fueran presentados para su aprobación por unanimidad en el primer Pleno del año 2012.** El Equipo de Gobierno y su socio del PSOE se enrocaron en la urgencia de la aprobación de su puesta en marcha y adujeron, recurriendo a un argumento tan zarzuelero y carca como utilizar el gerundio para justificar su aprobación, que si contienen algún error se corregirá... corrigiéndolos, y si hay que introducir una mejora se llevará a cabo... mejorándolos, así que, concluyeron que funcionarían... funcionando (o no).

Roto el espíritu de consenso hubo que votar, uno por uno, con excepción de los que retiró el propio Equipo de Gobierno – Consejo Editorial y Consejo de Movilidad -, la urgencia de su aprobación y fue aprobada en **todos los casos recurriendo al voto de calidad de la Alcaldesa.**

El Partido Popular adujo, primero, que **los plazos de presentación han sido ridículos** ya que los Reglamentos fueron entregados a los distintos grupos el viernes día 8 de diciembre, para ser debatidos en la Comisión Informativa del martes día 13, entregándose una nueva redacción con algunas modificaciones la víspera del Pleno que, además, contenía una serie de erratas y errores que se pusieron de manifiesto en el debate posterior; y, segundo, el contenido de muchos de ellos plantean una participación sin vertebrar que impedirá un correcto y útil funcionamiento de los mismos. **La urgencia parece derivar más de la voluntad de querer aparentar eficiencia que en ser eficientes.** Y así pudimos presenciar la peculiar votación de ver como VxT y PSOE como una encarnación de los inspectores Fernández y Hernández de las aventuras de Tintín y Milú, acordaron que era urgente, **en contra de la mayoría de los ciudadanos de Torreldones representados por el grupo del Partido Popular y Actúa.** Y así, reglamento en mano, el Pleno aprobó los reglamentos de deportes, cultura, económico y social, medio ambiente y urbanismo, quedando para mejor ocasión los de juventud, editorial y movilidad.



## NUESTROS PRIMEROS PRESUPUESTOS

Vecinos por Torrelodones ha elaborado sus primeros presupuestos para el municipio. Han supuesto un esfuerzo notable, lo que incluso nos ha permitido aprobarlos antes que otros municipios de nuestro entorno, con gobiernos en mayoría absoluta y varios mandatos en el gobierno local, como Las Rozas o Pozuelo.

Sin embargo el trabajo ha merecido la pena porque nos permitirá acometer numerosos compromisos y propuestas de nuestro programa. Los presupuestos están sustentados en el rigor técnico y en una priorización del gasto a partir de la identificación de problemas reales, pues en su elaboración se ha dado un papel muy destacado a las aportaciones de los técnicos de los distintos departamentos municipales. Son enormemente transparentes, en el sentido de que el resto de los grupos han contado con un mes para estudiarlos, solicitar información complementaria y realizar aportaciones, cuando en mandatos como el anterior se facilitaban a la oposición pocos días antes del pleno en el que debían ser aprobados. Por todo ello en Vecinos por Torrelodones estamos tremendamente satisfechos por el esfuerzo realizado.

El PP de Torrelodones los ha calificado como "tristes". En los momentos actuales no sabemos muy bien cuáles son sus referentes para buscar alegrías en las cuentas públicas. Las últimas actuaciones del gobierno nacional del PSOE, las medidas que están tomando el nuevo gobierno del Partido Popular o los recortes severos que se están aplicando en las CCAA y otros municipios nos aconsejan prudencia y nos obligan a esfuerzos, nunca a alegrías. Afirmo también que son "continuas", lo que resulta también gratuito cuando sabe que los gobiernos anteriores nos han dejado un ayuntamiento en el que prácticamente el 50% del presupuesto municipal se destina a pagar gastos de personal y otro 30% va a parar a contratos y convenios plurianuales sobre los que existe poco margen de actuación ¿cómo no va a haber continuidad? Finalmente, en ese llamamiento a la alegría, nos animan a incrementar el endeudamiento, sin decirnos en qué tipo de inversiones, simplemente porque el Ayuntamiento tiene aún margen legal para ello. Parece que el PP de Torrelodones quiere llevar a nuestro municipio a la situación financiera de la que el PP nacional quiere sacar a la mayoría de ayuntamientos nacionales, as-

fixiados por la deuda. No rechazamos de plano el endeudamiento para acometer inversiones, pero consideramos que es nuestra responsabilidad no embarcar al Ayuntamiento en ello en tanto se despejen incertidumbres, se determinen la necesidad máxima de los proyectos a financiar y, lo que es más importante, se asegure la capacidad de pago de la misma en ejercicios futuros, de tal forma que nuestras cuentas puedan estar saneadas en el largo plazo. En cualquier caso, lo que nos parece más lamentable es la actitud del Partido Popular de Torrelodones que, contando con un mes para realizar propuestas y defender actuaciones recogidas en su programa, se limitó a asistir prácticamente como un mero oyente a todas las reuniones mantenidas con el conjunto de grupos de la oposición, máxime cuando cuentan con diez concejales. Los votantes del PP deben saber que no fue hasta el propio Pleno cuando su partido empezó a lanzar ideas que enmascarasen el bajo perfil mostrado las semanas anteriores. Algunas interesantes y que se podrían haber debatido e incorporado, otras meros cambios retóricos de planteamientos perfectamente recogido en los presupuestos presentados. ¿Por

qué, entonces, no se presentaron antes? ¿Por qué no las trabajaron y presentaron en el propio Pleno como moción para ser debatidas y votadas? No nos podemos poner en la cabeza de otros pero bien podría deberse al desconcierto que les habría producido comprobar que los presupuestos estaban dentro de las posibilidades y necesidades del municipio, a que sabían que no eran peores, sino seguramente mejores, de los que ellos mismos habrían presentado, y a que desde el mes de junio tenían decidido dar un voto negativo a los mismos, independientemente de su contenido. El Sr. Laorden se vanaglorió en el Pleno de su gestión como Concejal de Hacienda en la que los presupuestos se aprobaban por unanimidad tras un intenso trabajo conjunto. No debería olvidar que el mérito, lejos de ser propio, lo fue realmente de una oposición leal y responsable que se esforzó para llegar a unos presupuestos de todos y para todos, en los que cada uno se viese representado en función de la fuerza que le otorgan los ciudadanos en las urnas. Instamos al PP de Torreldones a que vuelva a la sensatez y ejerza la lealtad y responsabilidad que ofreció en el pleno de investidura para aquellas cuestiones que fuesen de interés para el municipio.

La posición del grupo municipal AcTÚa, que se ha visto obligado a elaborar una nota y a celebrar una rueda de prensa para

explicar su abstención en el pleno, sin embargo ha sido bien distinta a la del PP. A pesar de contar con un único Concejal, el Sr. Díaz ha mostrado una actitud de trabajo y de presentación de iniciativas a lo largo del mes en el que se estuvieron discutiendo los presupuestos con la oposición. El equipo de gobierno escuchó todas ellas con detenimiento e incorporó la mayoría de ellas, tanto las que consideraba como una aportación que podía contribuir a mejorar más aún el presupuesto, como algunas con las que discrepaba, pero que entendía podían responder a las prioridades y sensibilidades de los votantes de AcTÚa. Por ese motivo y en la medida que la mayoría de las propuestas estuvieron incorporadas, resulta llamativa la abstención. En la medida que no existe mayoría absoluta de ningún grupo municipal y si compartimos que los mejores presupuestos son aquellos que salen del trabajo conjunto, los presupuestos municipales nunca podrán ni deberán ser los de un único grupo, sino los de todos y son esos los presupuestos que se presentan y se votan. El Sr. Díaz argumentó su abs-

tención en el hecho de que no todas sus propuestas aparecían recogidas en el presupuesto. Tampoco estaban todas las de Vecinos por Torreldones, que tuvo que renunciar a alguna de sus iniciativas, con el fin poder incorporar las propuestas de PSOE y AcTÚa. Sin embargo entendíamos que eran unos presupuestos que aunaban el esfuerzo de todos aquellos que quisimos trabajar y elaborar proyectos para lograr un Torreldones mejor para vivir y, por ese mismo motivo, dimos nuestro voto a favor.

En ese sentido agradecemos públicamente la confianza otorgada por el PSOE de Torreldones con su apoyo a los presupuestos. Entendemos que no es un apoyo sin condiciones, sino un voto de confianza condicionado a la realización de los proyectos que de forma trabajada presentaron durante el mes en el que se estuvieron elaborando. Se trató siempre de propuestas elaboradas, algunas de las cuales no dudamos en apoyar porque entendimos rápidamente que eran complementarios con elementos de nuestro programa.

**LÍNEA ABIERTA A TODOS LOS VECINOS**  
[info@vecinosportorreldones.org](mailto:info@vecinosportorreldones.org)

**VISITANOS EN:**  
[www.vecinosportorreldones.org](http://www.vecinosportorreldones.org)  
**facebook y twitter**



SI EL BUEN AGUA ES INOLORA...  
ESTE AGUA HUELE A NEGOCIO

NO A LA PRIVATIZACIÓN



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

## LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA AFECTA A NUESTRO MUNICIPIO

El Ayuntamiento tiene sobre la mesa la renovación de los convenios de suministro de servicios con el Canal de Isabel II, estos convenios suponen el paso definitivo para su privatización.

Las razones que el Partido Popular argumenta para favorecer la privatización del Canal de Isabel II, se basan en la hipótesis de que la gestión de un servicio puede ser mucho más eficiente cuando es llevada a cabo por una empresa privada, puesto que estas aplican criterios de mercado a la asignación de recursos. Y lo escucharemos así, en píldora y sin más argumentos, sin embargo no es cierto como hemos podido comprobar, aquí en Torrelodones, en el caso del deudor Colegio El Peñalar.

Se privatiza algo para lo que no hay competencia, por lo que se genera un monopolio de oferta, y no un verdadero mercado.

Lo que no se explica es, ¿Por qué cambiar una fórmula que nos reporta el agua de mejor calidad de España?, ¿Por qué cambiar un sistema que reporta beneficios por importe de 76,7 millones a las arcas públicas?

---

**Vecinos de Torrelodones se excusa en que no es una competencia municipal, como si ciertas decisiones ajenas a ese limitado ámbito no fueran a afectar a los vecinos/as de nuestro municipio. Entendemos que al no ser competencia municipal dejarán de preocuparse de la seguridad ciudadana, de la escuela de idiomas...**

---

Vender gran parte del accionariado del Canal de Isabel II, supone vender una de las joyas de la corona de la Comunidad de Madrid, con lo que se obtendría un ingreso puntual cuya cuantía se puede obtener de igual forma a través de los flujos de caja en menos de diez años. Vender para siempre por algo que se recupera en menos de diez años, es poca visión de futuro.



Se dan los primeros pasos para tener una nueva escuela infantil en Torrelodones. A propuesta del PSOE, se aprobó una moción que cede un terreno a la Comunidad de Madrid para la construcción de una nueva escuela infantil pública.

En positivo...

Esta privatización goza con el buen visto de Vecinos por Torrelodones que, con la recurrente excusa de que no es competencia municipal escurren el bulto en esta y otras múltiples cosas. Entendemos que al no ser competencia municipal dejarán de preocuparse de la seguridad ciudadana, de las infraestructuras ferroviarias, de modificaciones en la A-6, y tampoco prestarán atención a otras medidas relativas a la educación, como las escuelas de idiomas, de música, de danza... o ciertas prestaciones en el ámbito de deporte que no son competencia municipal.

## LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el último pleno de 2011, se aprobaron varios consejos sectoriales todos con la finalidad de promover, canalizar y facilitar la participación ciudadana en distintos aspectos y áreas.

Para el PSOE lo importante es que estos consejos aumentan su número y su representatividad, como proponíamos en el reglamento de participación ciudadana que presentamos en la anterior legislatura. En el carácter formal, los reglamentos son pobres en objetivos y fines, pero desde el PSOE consideramos más importante el elemento de fondo que es el aumento de la representatividad, que el aspecto meramente formal, por eso estamos a favor de su creación con el objetivo de que la primera tarea de estos nuevos consejos sea la de reformarse y mejorar su reglamento y funcionamiento.

---

**El PSOE propone que los ciudadanos regulen y mejoren el funcionamiento de los consejos.**

---

Mientras que Partido Popular y Actúa, desconfían de la capacidad de los ciudadanos para participar, prefiriendo tutorizar y dirigir la gestación de los nuevos consejos, nosotros proponemos que se creen los consejos con una representatividad ampliada y que los propios ciudadanos que lo integren regulen su funcionamiento.



Echamos en falta la creación de consejos que representen a sectores de la sociedad tan importantes como la juventud y nuestros mayores y también un consejo de igualdad.

En negativo...



## LA MOVILIDAD EN TORRELODONES

Los atascos que sufrimos y padecemos todos los días en nuestro municipio es uno de los temas que más preocupan a los vecinos que vivimos en Torrelodones.

La crisis actual mundial, nacional y local nos hace ser conscientes de las dificultades que desde el Ministerio correspondiente puedan tener a la hora de invertir en infraestructuras que puedan ser útiles para solucionar o paliar los problemas diarios de movilidad.

A pesar de esto, desde ACTÚA, continuaremos exigiendo a la Administración correspondiente las inversiones en las infraestructuras necesarias para, si no solucionar –por los posibles costes– sí al menos paliar el problema que estamos tratando.

Creemos en ACTÚA que se pueden y se deben adoptar medidas paliativas previas a las conclusiones que se deriven del P.M.U.S. (Plan de Movilidad Ur-

bana Sostenible de Torrelodones), plan gestionado por el anterior equipo de gobierno y puesto en práctica en la actual legislatura.

En este artículo expondremos ejemplos de actuaciones que dependen exclusivamente de la voluntad política y de la prioridad que desde el equipo gobierno se conceda a este tema, **actuaciones de coste prácticamente cero.**

**1º** Aprovechar el firme actual habilitándolo para dársenas de autobús.



Instituto Diego Velázquez

**2º** Desplazar las actuales paradas de autobús unos pocos metros para facilitar la circulación.



Torreforum carril deceleración



Instituto Diego Velázquez



Polideportivo